CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1990 | IV Legislatura | Núm. 53

PRESUPUESTOS

PRESIDENTE: DON RODOLFO MARTIN VILLA

Sesión núm. 3

celebrada el lunes, 19 de marzo de 1990

Página

ORDEN DEL DIA

Comparecencia de personalidades y funcionarios de la Administración del Estado al objeto de informar sobre temas relativos al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1990 (número de expediente 121/000017):

— **Del Director del Gabinete de la Presidencia del Gobierno (Dorado Zamorano). Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 212/000226)** **1094**

Sección 03 (Tribunal de Cuentas):

— **Del Secretario General del Tribunal de Cuentas (Alvarez Bonald). Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 212/000160)** **1101**

Página

Sección 04 (Tribunal Constitucional):

— **Del Secretario General del Tribunal Constitucional (Jiménez Campo). Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 212/000159)** **1106**

Sección 05 (Consejo de Estado):

— **Del Secretario General del Consejo de Estado (Pérez-Tenessa Hernández). Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 212/000161)** **1107**

Sección 08 (Consejo General del Poder Judicial):

— **Del Secretario General del Consejo General del Poder Judicial (Pérez Alférez). Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 212/000162)** **1109**

Consejo de Seguridad Nuclear:

— **Del Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear (Fuejo Lago). Grupo Parlamentario IU-IC (número de expediente 212/000147)** **1111**

Sección 15 (Ministerio de Economía y Hacienda):

— **Del Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (Croissier Batista). Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 212/000180)** **1113**

Sección 27 (Ministerio de Asuntos Sociales):

— **De la Subsecretaria de Asuntos Sociales (Bustelo García del Real). Grupo Parlamentario del CDS (número de expediente 212/000106) y Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 212/000222)** . **1115**

— **Del Director General del INSERSO (Rodríguez Castedo). Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 212/000223). Grupo Parlamentario Catalán, Convergència i Unió (número de expediente 212/000248)** **1123**

Se abre la sesión a las cinco de la tarde

COMPARECENCIA DE PERSONALIDADES Y FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO, AL OBJETO DE INFORMAR SOBRE TEMAS RELATIVOS AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO (Número de expediente 121/000017):

— DEL DIRECTOR DEL GABINETE DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO A SOLICITUD DEL GRUPO POPULAR (Número expediente 212/000226)

El señor **PRESIDENTE:** Buenas tardes, señoras y señores Diputados. Vamos a comenzar la primera sesión de esta maratoniana semana de comparecencia de autoridades, dirigentes y representantes de la Administración Central del Estado y de los órganos constitucionales.

En la primera comparecencia nos acompaña don Roberto Dorado, Secretario de Estado y Director del Gabinete de la Presidencia del Gobierno.

Con su permiso y antes de dar paso a las preguntas y respuestas de esta comparecencia, quiero informar a los grupos sobre los criterios que nos han animado a tomar las decisiones que la Mesa ha adoptado. Recordarán SS. SS. que la Comisión acordó, en el marco del artículo 44 de los Estatutos, delegar en la Comisión determinadas facultades para admitir o no comparecencias, de acuerdo siempre con la decisión final de la Mesa del Congreso. En este sentido, y tras una reunión de trabajo que la Mesa tuvo con los portavoces de los distintos grupos parlamentarios en la Comisión, adoptó un acuerdo en el sentido de aceptar todas las peticiones de comparecencia presentadas por los distintos grupos parlamentarios que se refirieran a representantes de la Administración Central del Estado con categoría igual o superior a la de Subsecretario. Quiere eso decir que aquellas peticiones que se referían a personas cuya categoría administrativa fuera la de director general o inferior —que también ha habido algunas inferiores a director general— se han aceptado, pero se han remitido al Subsecretario o al Secretario de Estado correspondiente. Hemos creído que con eso contribuíamos, obviamente, a reducir el número de comparecencias, pero también ha creído la Mesa, de acuerdo con este criterio de los portavoces, que servíamos mejor al diálogo normal entre las instituciones de la Administración o los organismos constitucionales y el Congreso de los Diputados. Por eso verán los portavoces de los grupos que, habiendo aceptado todas las comparecencias, algunas de ellas no tienen como titular a la persona que se requería sino al Subsecretario o al Secretario de Estado correspondiente. Asimismo, puede ser que en el documen-

to que ustedes tienen haya habido errores, pero en todo caso el criterio es ése.

Por tanto, rogaría a los representantes de los grupos, que antes de que comenzara la primera comparecencia, nos dijeran exactamente si la contestación que han recibido se relaciona con este criterio o difiere del mismo, porque damos por supuesto que puede haber algún error de transcripción en la documentación que se ha enviado a sus señorías.

Con referencia a estas peticiones de comparecencia, ha habido alguna excepción respecto a directores generales de la Administración. Se han aceptado directores generales siempre que fueran los presidentes o los primeros ejecutivos, si se puede hablar así, en la administración de organismos autónomos; es decir, en la lista de comparecientes figuran directores generales, pero siempre que sean titulares de organismos autónomos. En lo que se refiere a organismos autónomos, la Mesa no ha aceptado la petición de comparecencia del Grupo Parlamentario Popular formulada al Presidente del Patronato del parque natural del coto de Doñana, porque ese patronato no es un organismos autónomo. Dicha petición la hemos referido al organismo autónomo del que depende dicho patronato, que es el Instituto para la Conservación de la Naturaleza, por lo que comparecerá el Director General del ICONA. Por tanto, esa petición de comparecencia se referirá al cargo señalado.

Yo pediría a los representantes de los grupos que me dijeran si la contestación que han recibido se ajusta a esta información que les doy en relación con el criterio de la Mesa, que insisto, ha sido resuelto de conformidad con los grupos parlamentarios.

En cuanto a las comparecencias y aunque la Mesa, como es lógico, está dispuesta a conducir los debates y a recontar los tiempos con una actitud benévola, quiero indicar a los representantes de los grupos, a las señoras y señores Diputados, que el criterio de la Mesa es de absoluto acuerdo con el de la Mesa del Congreso, ya que las comparecencias se refieren a la Ley de Presupuestos Genrales del Estado, fundamentalmente a las partidas presupuestarias y, obviamente, también al texto del articulado. Igualmente quiero advertir que los comparecientes no tendrán ocasión de hacer un discurso o una presentación inicial, que es más propio de la comparecencia en otro tipo de Comisiones en las que los representantes de la Administración exponen su política y se verifican las intervenciones de los distintos grupos parlamentarios. Los representantes de la Administración constestarán a las preguntas que se les formulen estrictamente referidas a la Ley o con los Presupuestos Generales del Estado. Ya sé que lo que promueve la Mesa en este sentido son más bien buenos deseos y que la realidad diferirá algo de este criterio, pero insisto en que habrá una actitud benévola por parte de esta Presidencia.

Por otra parte, ustedes tienen un calendario. La Mesa sabe que este calendario se ha elaborado mal, pero a veces hay que hacer las cosas aunque no se hagan del todo bien. Voy a decir la razón: se atribuye un tiempo de 25 minutos a cada uno de los comparecientes. Todos sabemos que esto no es así: primero, por la naturaleza del órgano administrativo o constitucional al que está ligada la persona que comparece; segundo, porque hay personas cuya comparecencia ha sido solicitada sólo por un grupo parlamentario; en el caso de que la comparecencia haya sido solicitada por uno o por varios grupos parlamentarios puede haber más de una pregunta, pueden formularse muchas o pocas preguntas, pero como no teníamos más remedio que fijar un calendario, así lo hemos confeccionado.

El señor letrado me informa de los cambios que ya se nos han notificado por parte de los comparecientes en cuanto a la imposibilidad de comparecer en el momento y día que se les había señalado. Casi todos exponen razones de viaje al extranjero. Una última alteración que se me ha comunicado esta mañana es la del señor Fiscal General del Estado, que tenía una reunión, ya prevista, de la Junta de Fiscales para el jueves por la mañana, y que comparecerá el vienes por la mañana. Salvo los cambios que anuncie el letrado de la Comisión y este cambio adicional del Fiscal General del Estado, no habrá cambio alguno, como no sea aquellos que se deriven de la propia responsabilidad de la Comisión como consecuencia de los debates.

También se advirtió a la Mesa por algunos de los grupos que, en ocasiones anteriores, si alguna persona de las que comparecía mostraba —como es normal— una ignoracia en relación con un dato concreto que se le preguntaba, se prometía por el compareciente que ese dato obraría en poder del preguntante o de la Comisión en plazo breve, y parece que eso se cumplía sólo parcialmente. A través del Ministro de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno se nos ha prometido que al final de cada una de nuestras jornadas de trabajo el letrado comunicará al Director General correspondiente aquellas situaciones que requieran una contestación por escrito porque los datos no hayan sido suministrados. Comprendan ustedes que ésta tiene que ser una situación excepcional porque, lógicamente, es excepcional que el compareciente no conozca algún dato determinado, y porque, si no es excepcional, se podrían convertir las comparecencias en un intercambio de documentos que irían en contra de lo que se pretendía en la petición de los propios grupos parlamentarios. Se ha prometido por parte del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, repito, que en 48 horas nos contestaría. Yo, quizá por deformación de oficios anteriores, con que fuera en 72 horas me conformaría.

Hay otra cuestión que no ha podido resolver la Mesa antes del comienzo de esta reunión. Por parte del Grupo parlamentario Popular se nos ha recordado que en ocasiones anteriores ha habido la posibilidad de que, al igual que el compareciente puede venir acompañado de personas de él dependientes y que le ayudan y le pueden ilustrar con información oral o con el pase de documentos para su comparecencia, también en alguna ocasión algún grupo ha podido disponer de la presencia de algunos de sus asesores, no para suministrar datos, no para transmitir informaciones orales o escritas, sino, simplemente, para escuchar.

Ruego al Grupo parlamentario Popular, y al resto de los grupos que pudieran tener el mismo interés, que me den un poco de tiempo y al final de esta reunión la Mesa decidirá sobre este aspecto porque, entre otras cosas, la Mesa no es consciente de que ciertamente ese precedente exista. Si existiera, trataríamos de resolverlo de forma favorable a la petición del Grupo parlamentario Popular.

Me parece que con ésta, todas las cuestiones previas quedan, si no resueltas, al menos expuestas.

¿Algún grupo parlamentario quiere intervenir en relación con estos temas? **(Pausa.)** Quiérese decir que, por la tácita, aceptamos que ése es el calendario —que ya sabemos que está mal hecho—, con los cambios que obran en poder de los grupos desde esta mañana y, además, el del Fiscal General del Estado, y que el juego de preguntas y respuestas se desarrollará en los términos que he señalado. Cuando he dicho que el calendario está mal hecho he querido significar que la Mesa es consciente de la imposibilidad de su cumplimiento.

Tiene la palabra el representante del Grupo parlamentario Popular para hacer las preguntas correspondientes al Secretario de Estado y Director del Gabinete de la Presidencia del Gobierno.

El señor **CISNEROS LABORDA:** Señor Secretario de Estado, para poder encuadrar desde una perspectiva mejor las preguntas concernientes al Presupuesto del presente año, quisiera formularle una previa en relación con la liquidación del Presupuesto de 1989.

El servicio de Relaciones con las Cortes y Secretaría del Gobierno, en el que los programas y secciones de su directa competencia están incluidos, tuvo un crédito inicial de 22.165 millones de pesetas y uno final de 26.037 millones. Querría saber si este incremento, concretamente los 3.771 millones de transferencia que verificó este servicio en el año 1989, fueron afectados a programas concretos de esta dependencia o al resto del servicio de la Secretaría de Estado.

El señor **DIRECTOR DEL GABINETE DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO** (Dorado Zamorano): Señor Presidente, señoría, a la cuestión que me formula no puedo contestarle porque yo no llevo esa materia. Creo que próximamente va a venir el Subsecretario, que es el responsable de esto. Aparte de que, como usted conoce bien, yo no tengo una función de gestor de presupuestos y sí política. Además, este caso se refiere al capítulo del Ministerio de Relaciones con las Cortes, por lo que no puedo contestarle.

El señor **CISNEROS LABORDA:** Comprendo perfectamente, señor Secretario de Estado, la ausencia de respuesta, pero lo que pretendía era simplemente valorar los incrementos de las unidades de gasto, directamente dependientes de su jefatura, entre los Presupuestos de 1989 y de 1990. Así, por ejemplo, en el avance de liquidación del presupuesto de gastos de 1989, frente a la dotación que se reseñaba, aparece un crédito total en la Jefatura del Gobierno de 2.326 millones de pesetas, inferior a lo realmente presupuestado en 1989, lo que determinaría que la valoración de los incrementos con respecto al presupuesto de 1990 fuera significativamente superior.

Asumiendo la objeción que me formulaba el señor Secretario de Estado —con independencia de que, bien por escrito, bien en la comparecencia del señor Subsecretario del Departamento, se pueda aclarar este extremo—, querría que me dijese cuántas y qué personas son los altos cargos retribuidos con arreglo al epígrafe 1.1.0, gastos de personal, del programa 112 de la Jefatura del Gobierno.

El señor **DIRECTOR DEL GABINETE DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO** (Dorado Zamorano): De memoria, aunque lo tengo apuntado por aquí, en ese apartado están los sueldos del Presidente, Vicepresidente, Secretario de Estado y Director del Gabinete, que en este presupuesto soy yo, tres Subsecretarios, el Secretario General de la Presidencia, Secretario General de la Vicepresidencia y Subdirector de Gabinete, ocho directores de departamento, con rango de director general, del Gabinete de la Presidencia de Gobierno, más el Director de medios operativos de la Secretaría General de la Presidencia, Director de Seguridad de la Secretaría General de la Presidencia, Director de Protocolo de la Secretaría General de la Presidencia y Director de Protocolo del Estado, también de la Secretaría General de la Presidencia.

El señor **CISNEROS LABORDA:** Según la información presupuestaria, señor Secretario de Estado, la cifra de altos cargos en el ejercicio de 1989 era de diecinueve y en la de 1990 pasa a ser de veinte. ¿Podría aclararme ese incremento?

El señor **DIRECTOR DEL GABINETE DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO** (Dorado Zamorano): Está ya incluido en éste. Es la nueva Dirección de Estudios del Gabinete de la Presidencia del Gobierno.

El señor **CISNEROS LABORDA:** ¿Podría ilustrar a la Cámara sobre la norma orgánica en que se atribuyó rango de alto cargo o de dirección general a esa Dirección de Estudios?

El señor **DIRECTOR DEL GABINETE DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO** (Dorado Zamorano): Sí, ha sido recientemente. Voy a ver si lo tengo aquí. Fue cuando se promulgó el Decreto por el que se me nombró Secretario de Estado y hubo una modificación.

El señor **CISNEROS LABORDA:** Le pido el de 1989, señor Secretario de Estado.

El señor **DIRECTOR DEL GABINETE DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO** (Dorado Zamorano): Es el Real Decreto 141/1989, de 15 de diciembre. Ahí, en la estructura del Gabinete se introduce el Departamento de Estudios, que no estaba anteriormente en la nueva estructura.

El señor **CISNEROS LABORDA:** ¿Y se atribuye el rango de dirección general?

El señor **DIRECTOR DEL GABINETE DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO** (Dorado Zamorano): Sí, como a todos los directores de departamentos.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Alguna otra pregunta más, señor Cisneros?

El señor **CISNEROS LABORDA:** Sí, señor Presidente. Muchas más.

En la cifra global a la que se ha referido de 122.773.000 pesetas con las se retribuyen estos veinte altos cargos, hay algunos como el señor Presidente, Vicepresidente, Secretario de Estado, etcétera, que se deducen directamente de la lectura de la propia Ley de Presupuestos, pero en orden a la estimación de complementos existentes, atribuciones de productividad o complementos específicos en el caso de directores generales, cuya estructura retributiva como sin duda sabe el señor Secretario de Estado se asimila más a la de los funcionarios, esta Cámara querría ilustrarse con el conocimiento de la especificación de esta cifra global de los 122.773.000 pesetas entre los veinte perceptores que tienen derecho a ello.

También, a la vista de la lectura de la resolución de la Dirección General de Presupuestos en que se especifican los códigos de clasificación económica de ingresos y gastos públicos, desearíamos saber el concepto de retribución básica frente a otra remuneración, que así como en el caso de los funcionarios es bien conocido porque tiene detrás normas legales y abundantísimo desarrollo que lo reglamenta, sin embargo, cuando se trata de altos cargos yo le confieso cierta probable ignorancia o desconocimiento respecto a la distinción entre retribución básica (59.852.000 pesetas) y otra remuneración (52.911.000 pesetas). De hecho, la norma del Ministerio de Hacienda a que nos referíamos no aclara mucho, puesto que habla exclusivamente de las retribuciones complementarias que sean procedentes por razón del cargo, de acuerdo con la normativa vigente.

El señor **DIRECTOR DEL GABINETE DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO** (Dorado Zamorano): Señoría, aunque yo no soy un experto presupuestario, de todas formas creo que, en términos generales, le puedo aclarar el concepto de los 122.000.000 de pesetas. Son los sueldos más el específico más el complemento de destino de todos esos altos cargos. No hay productividad ahí; la productividad está más abajo, a rango de director general.

El señor **CISNEROS LABORDA:** ¿Podría el señor Secretario de Estado informar a la Cámara, dentro de esos titulares de estos altos cargos, quiénes de ellos ocupan a su vez algún tipo de cargos de consejos de administración, consejos rectores, órganos análogos y organismos autónomos, empresas públicas, etcétera, con carácter retribuido y debidamente autorizado por el Ministerio de Hacienda?

El señor **DIRECTOR DEL GABINETE DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO** (Dorado Zamorano): No estoy en condiciones de poderle facilitar la totalidad de ellos. Le puedo decir mi situación personal, la de los demás se la podemos hacer llegar en cuanto quiera.

El señor **CISNEROS LABORDA:** Le dispenso de que nos exprese la suya porque lo que pretendemos es tener el conocimiento de las veinte.

El señor **DIRECTOR DEL GABINETE DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO** (Dorado Zamorano): Entonces yo me lo anoto y con el Subsecretario de Relaciones con las Cortes le mandamos la relación entera de donde está cada uno.

El señor **CISNEROS LABORDA:** En el cotejo de los incrementos retributivos de las masas salariales se advierte alguna diferencia llamativa, dentro de unas pautas de moderación general en el incremento y que espero que el señor Secretario de Estado me esclarezca.

Advertimos que el incremento en el concepto 1.0, altos cargos se mantiene en la cifra razonable, en los términos generales de crecimiento del presupuesto, del 6 por ciento, como también el del personal laboral, pero sorprendentemente se incrementa en un 15,2 por ciento la masa salarial del personal eventual y tan sólo en un 3,6 por ciento la de personal funcionario. Es decir, es una cifra inferior al propio incremento general reconocido por la propia Ley para el personal funcionario. Obviamente, a la vista de estos diferentes porcentajes de incremento de la masa retributiva hay que concluir que en las unidades a su cargo se está produciendo un fenómeno de reducción del personal funcionario que las asiste y de incremento correlativo del personal eventual. De otra forma, difícilmente podrían entenderse estas asimetrías en los incrementos retributivos. Si la interpretación no es incorrecta —y no parece serlo por la propia simplicidad de las cifras y sin pretender desnaturalizar el carácter puramente informativo de esta comparecencia, como el señor Presidente nos recordaba—, en principio nos resultaría censurable esa circunstancia por lo que puede tener de elementos de desprofesionalización y por lo que puede insinuar que en la Presidencia del Gobierno no es posible encontrar personas, dentro del frondosísimo sistema de cuerpos de la Administración del Estado, que reúnan los elementos de competencia, profesionalidad y, por supuesto, confianza, etcétera, que son exigibles en quien está tan cerca del máximo nivel del poder ejecutivo. Pero, en todo caso, señor Secretario del Estado, el fenómeno se produce. La masa salarial del personal eventual se incrementa un 15,2 por ciento y la del personal funcionario sólo en un 3,6 por ciento.

El señor **PRESIDENTE:** Tengo que significar al señor Cisneros que estamos en un trámite de preguntas y respuestas.

El señor **DIRECTOR DEL GABINETE DE LA PRESI-**

DENCIA DEL GOBIERNO (Dorado Zamorano): Para empezar, no ha cambiado sustancialmente desde 1983 el porcentaje de funcionarios y no funcionarios. Más del 70 por ciento son funcionarios y siempre se ha mantenido así; alrededor del setenta y tantos por ciento de funcionarios en el Gabinete de la Presidencia. Si yo no estoy mal informado, en primer lugar, hay funcionarios que pueden estar como funcionarios en situación especial y hay funcionarios que pueden estar como eventuales. Cabe la doble situación. En el Decreto de formación del Gabinete se dice que todo el mundo está en situación eventual y posteriormente se dejó una situación extraordinaria para los funcionarios. Por ello, unos se acogen a una situación y otros a otra.

Como le he dicho, no soy un experto, pero creo que el problema era de dotación de este presupuesto de eventuales, que siempre ha sido escaso por problemas de Hacienda y lo que se ha hecho es ajustarlo para clarificarlo. No es que haya modificación y, seguramente, viendo cómo se ha ejecutado el presupuesto anterior, se verá que no hay variaciones. Esto es lo que yo tengo entendido y sé que conceptualmente es así.

El señor **CISNEROS LABORDA:** Yo, de memoria, también creo recordar que aquel Decreto sí regulaba con bastante precisión la situación de excedencia especial para los funcionarios, según las administraciones de que provinieran.

El señor **DIRECTOR DEL GABINETE DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO** (Dorado Zamorano): Pero luego, el Ministerio de Hacienda no ponía esa dotación exactamente como debía ser. Es decir, calculaba como si fueran funcionarios y entonces sobraban funcionarios y faltaban eventuales. Eso es un pequeño problema, pero, en resumidas cuentas —que creo que es lo que a S. S. le interesa—, la extracción de los que prestan sus servicios en el Gabinete de la Presidencia se mantiene prácticamente invariable por encima del 70 por ciento de los funcionarios.

El señor **CISNEROS LABORDA:** Yo acepto su explicación y me permitiría complementarla con el ruego de que interponga su importante autoridad cerca del Ministerio de Hacienda para que esclareciese esto.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Cisneros, continúe.

El señor **CISNEROS LABORDA:** Gracias, señor Presidente.

Probablemente, por razones puramente inerciales, y pasamos al capítulo II, gastos en bienes corrientes y servicios, se hace cuesta arriba aceptar que teniendo en cuenta los límites del IPC, términos generales de incremento presupuestario, etcétera, que el epígrafe 1.2.0, arrendamientos, se mantenga exactamente en las mismas cifras en 1989 y en 1990, lo que nos hace suponer que bien no se dispuso de él, y consiguientemente era superfluo —por lo menos en esa magnitud— el año pasado y, eventualmente, que pueda seguirlo siendo en el próximo año. Es decir, las cifras no son ciertamente llamativas: 1.970.000 pesetas de alquiler del material de transporte, pero en una Presidencia del Gobierno, que dispone de un Parque Móvil Ministerios, en principio habría que conocer o justificar esa partida.

Podríamos hacer consideraciones parecidas respecto a otros artículos concretos de este capítulo II.

Señor Presidente, aun pasando por alto algunas circunstancias de menor entidad, sí quiero subrayar la atención del señor Secretario de Estado y de la Cámara sobre el incremento ciertamente espectacular, que sin duda tendrá una justificación —y lo que querríamos sería conocerla— del epígrafe de atenciones protocolarias y representativas, que pasa de ser de 47.138.000 el año pasado a 87 millones este año. Es un incremento del 84,5 por ciento, si mis muy toscos cálculos no son erróneos, teniendo en cuenta que precisamente el pasado año se desarrolló la presidencia española de la CEE. Infiero que se han advertido en la ejecución del Presupuesto de 1989 tales deficiencias en este capítulo que han obligado a tan espectacular aumento —insisto, del 84,5 por ciento— en atenciones protocolarias y representantivas. Quizá el conocimiento de la experiencia de la realización del Presupuesto de 1989 por parte del señor Secretario de Estado me pondrá en condiciones de aclarar este llamativo incremento.

El señor **DIRECTOR DEL GABINETE DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO** (Dorado Zamorano): Señoría, en cuanto al transporte, en la cifra de 1.970.000 pesetas no está incluido el Parque Móvil Ministerios, está en el presupuesto del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de Secretaría del Gobierno y se refiere a pequeños transportes de material, etcétera, que se pagan con esta partida.

El otro aspecto, evidentemente, es más importante por la magnitud que usted señala correctamente. Usted pregunta que cómo se incrementa ahora. Si usted recuerda bien, señoría, cuando la Presidencia española de la CEE se autorizó un presupuesto extraordinario a todos los Ministerios para solventar esa situación. Por lo tanto, no estaba en el Presupuesto normal y no cuenta.

Segundo, en el fondo de este incremento, que evidentemente es sustancial, hay unas razones, y le explicaré por qué se produce. Creo que hay una voluntad de transparencia tanto de la Presidencia como del Ministerio de Hacienda. En los gastos de visitas extranjeras siempre existía la preocupación de a quién se imputaba ese gasto cuando venían los Presidentes del Gobierno. Normalmente acababa imputándose a Exteriores, que tenía un presupuesto para ello. Pero en el fondo era gestionado, evidentemente, por Presidencia del Gobierno, puesto que era una visita de Presidentes. Cada vez este gasto era más grande, resultando que el presupuesto de Exteriores iba escaso y era siempre deficitario, con lo que hemos asignado simplemente una previsión de lo que le corresponde de gastos de representación internacional al Presidente del Gobierno.

El señor **CISNEROS LABORDA:** No pretendía, desde luego, hacer un juicio de valor sobre la entidad de la cifra, sino subrayar lo llamativo del incremento. Me imagino que lucirá el decrecimiento correspondiente en el presupuesto del Ministerio de Asuntos Exteriores.

En cuanto a la referencia que hacía la presidencia rotatoria de la Comunidad, señor Secretario de Estado —por eso he hecho invocación a ello no sin desconocer esa circunstancia—, lo que ocurre es que la memoria explicativa del Departamento de 1989 y 1990, por esos elementos inerciales de la elaboración presupuestaria, reproduce a la letra en todos y cada uno de los extremos la memoria del año anterior, salvo justamente un párrafo en el que se justifica la necesidad de tener en cuenta la consideración de la Presidencia de cara a especiales gastos.

Hay otro aspecto sobre el que le pediría una aclaración tan cumplida como la que me ha dado ahora, que hace referencia al epígrafe Reuniones y conferencias. Obviamente no puede ser retribución de personal, porque no es capítulo I, ni tampoco está muy claro que Reuniones y conferencias genere ese gasto de bien corriente de servicio distinto de los ordinarios de mantenimiento de la Presidencia, de sus equipos, de sus edificios, de sus instalaciones. Señor Secretario de Estado, se pasa de 1.970.000 pesetas a 20 millones. Es decir, hay un incremento del 915 por ciento.

El señor **DIRECTOR DEL GABINETE DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO** (Dorado Zamorano): Señoría, con 1.900.000 pesetas no da para ir a ningún lado.

El señor **CISNEROS LABORDA:** ¿No lo habían descubierto hasta este momento?

El señor **DIRECTOR DEL GABINETE DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO** (Dorado Zamorano): Lo que pasa es que nos hemos estrechado, pero, claro, cada vez hay más simposios internacionales a los que es conveniente asistir y no tenemos dotación presupuestaria.

En un Gabinete en el que hay ocho direcciones generales, sin contar otras que pudieran tener necesidades en la Presidencia de asistir a estos actos, creemos que 20 millones de pesetas es una cantidad razonable, nada especial. Lo anterior era de todo punto insuficiente.

El señor **CISNEROS LABORDA:** Si no estuviera en condiciones de suministrarme esta información, si que solicito formalmente su envío por escrito. Me refiero al epígrafe Estudios y trabajos técnicos, dotado el pasado año con 39.203.000 pesetas y con 50 millones para 1990. Al menos desearíamos conocer la aplicación concreta, es decir, qué estudios, qué trabajos, qué profesionales o expertos han sido beneficiarios o encargados de los mismos en el año 1989 con esa cantidad, repito, de 39.203.000 pesetas y, dado lo avanzado del año, alguna previsión sobre el empleo de los 50 millones destinados a estudios y trabajos técnicos.

Asimismo, respecto a los epígrafes de limpieza y aseo, que también sufren un incremento ciertamente desproporcionado, quisiera conocer las empresas externas con las cuales está contratada la realización de estos trabajos, si ha sido en régimen de adjudicación directa, concurso o subasta, y, en el caso de que haya sido por procedimientos públicos de contratación, la referencia del «Boletín Oficial del Estado» en que hayan sido anunciados dichos concursos.

Hay algo tan leve en términos ecónomicos que resulta enormente llamativo. En transferencias a instituciones sin fines de lucro sigue figurando, arrastrada desde hace algunos años, una cantidad de 50.000 pesetas como dotación a ex presidentes del Gobierno, que supondría algo así como unas 25.000 pesetas por ex presidente y unas 2.200 pesetas al mes. Realmente es tan poco significativa, teniendo en cuenta además que el Real Decreto creó estas dotaciones con un sentido y con una significación, pero también con una vigencia temporal limitada de cuatro años, que no acierto a entender cuál es el destino de estas 50.000 pesetas y si siguen figurando por la inercia del ordenador.

El señor **DIRECTOR DEL GABINETE DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO** (Dorado Zamorano): Señoría, si no le importa, empiezo por contestar en relación a las 50.000 pesetas, que son una cuestión menor. A mí también me ha extrañado la cantidad de 50.000 pesetas y he preguntado. Me han dicho que es para que en la memoria de los ordenadores no se agote esa partida. Como algún día alguna vez la tendremos que utilizar algunos, no queremos que se nos olvide. Por eso está ahí.

Los estudios son variopintos, hay de todo. No tengo aquí los datos, pero sí puedo, creo que con suficiente concreción, darle una idea. No hay un plan de estudios prefijado en el Gabinete. Ahora quizá con la Dirección de Estudios podamos hacer por lo menos una aproximación de algunos estudios. Pero se va actuando según vamos viendo. Hay algunos estudios de tipo muy técnico que se han hecho, incluso de seguridad, para la Jefatufa de Seguridad; de las características psicológicas de la gente que tiene que estar allí, a través de un test psicotécnico. Se han hecho algunos de tipo económico, uno en colaboración con la Universidad Autónoma de Barcelona sobre el impacto del Mercado Unico, bastante importante. Se hacen de vez en cuando algunos, a instancia mía, de imagen del Gobierno en algunos momentos, independientemente del CIS, etcétera. Yo quiero tener mis informes y los contrato. Otros son de carácter sociológico. Estos son los trabajos que se hacen.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Cisneros, comprenderá la preocupación de la Mesa y de la Presidencia por mantener, dentro de lo posible, el horario que ya sabíamos que habíamos previsto mal. Yo creo que el juego de preguntas y respuestas se está manteniendo en unos niveles de agilidad, que creo que son muy positivos.

Le pediría un favor, señor Cisneros. ¿Le sería posible hacer las preguntas que resten en una sola tacada?

El señor **CISNEROS LABORDA:** Lo intentaré, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Perdón, el señor Secretario de Estado tiene que contestar sobre los contratos de las empresas de limpieza.

El señor **DIRECTOR DEL GABINETE DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO** (Dorado Zamorano): La empresa de limpieza es ROICA, S. A., por concurso.

El señor **CISNEROS LABORDA:** Decía que el interés que tiene el señor Secretario de Estado por conocer la imagen del Gobierno es el mismo que el que tenemos cualquier parlamentario.

El señor **DIRECTOR DEL GABINETE DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO** (Dorado Zamorano): Sí, pero unos estamos en el Gobierno y otros están en la oposición.

El señor **CISNEROS LABORDA:** Pero el origen de los fondos es igualmente público, señor Secretario de Estado. De todos modos, le agradezco mucho esa información.

La última tacada de preguntas es para conocer el grado de realización del programa de inversión del llamado superproyecto 1.001. Me refiero al gabinete de infraestructura de crisis o...

El señor **DIRECTOR DEL GABINETE DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO** (Dorado Zamorano): El 126 ¿no?

El señor **CISNEROS LABORDA:** El 126 A. Es decir, queremos, saber si el grado de realización y de ejecución de la inversión, que es una inversión importante, cuatrienal 1987-91, se está cumpliendo, etcétera.

Efectivamente, esto, de algún modo viene a confirmar algún reparo u objeción que teníamos respecto a la concepción de esta unidad administrativa. Sinceramente, señor Secretario de Estado, creo que esta unidad administrativa debe ser, básicamente, una infraestructura de comunicaciones, especialmente protegida por razones obvias de sus funciones, incluso conectadas con la defensa nacional o, en todo caso, con la seguridad interior, que puede cumplir en un momento determinado. Por ello, no voy a pedir mayores esclarecimientos sobre el trabajo de esta unidad, cuya propia norma de creación es bastante crítica. Sin embargo, lo que me resulta muy dudoso —y anticipo que es posible que nuestro Grupo presente alguna enmienda en tal sentido— es que esa infraestructura de comunicaciones codificadas necesite todo un aparato con rango de dirección general a su frente, con sus correspondientes retribuciones cualificadas, gastos de representación, de nuevo estudios y trabajos técnicos, 20 millones, etcétera. Porque, en definitiva, presentada la situación de crisis, obviamente no es el titular de esa unidad quien está al mando de la misma. Se supone que es la autoridad del Presidente o del Vicepresidente del Gobierno quien debe asumirla y, en consecuencia, se trata de un mantenimiento cualificado, en nuestra opinión, y no de otra cosa. Y aquí se ha producido de forma muy llamativa —lo que apunta a corroborar esas reticencias respecto a la dotación de esta unidad— un espectacular decrecimiento de la dotación de funcionarios —sino espectacular, sí significativo al menos—, que ha descendido de 97 a 92 millones, con el incremento, en cambio —también aquí—, de 45 a 61 millones para personal eventual. Se reproduce —y, al ser en una unidad más pequeña, yo diría que de forma más llamativa— ese fenómeno que denunciábamos con respecto al conjunto de la Presidencia del Gobierno. Sin pretender en absoluto que atente contra la confidencialidad propia de esta unidad, le agradecería cualquier información que pudiera hacernos llegar sobre el trabajo desarrollado por esta unidad en el pasado año. Es decir, ya que no hay una definición legal de crisis que ampare la entrada en servicio de esta unidad, nos gustaría saber si se han producido dichas situaciones.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Alguna otra pregunta? **(Denegación.)** Con eso se acaban las preguntas del señor Cisneros.

El señor **DIRECTOR DEL GABINETE DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO** (Dorado Zamorano): Como usted bien ha señalado, el tema es delicado. No obstante, básicamente, la creación de esta Dirección General, unida a la Comisión delegada y al Comité de Planes Civiles de Emergencia, todo ello está en decretos, y creo que los decretos son bastante explícitos para el tema que tocan, incluso figura la estructura de esa Dirección General, en la que hay tres subdirecciones generales.

Primero quiero hacerle una observación. No se trata sólo de comunicaciones, aunque es básico, sino de metodología de trabajo, de un sistema de permanencias de 24 horas. Creo que, afortunadamente, vamos mejorando, ese sistema está en vigor y necesitamos seguir mejorándolo por seguridad de los ciudadanos españoles. Ese grupo de personas, que están dedicadas, por un lado, a infraestructuras materiales y, por otro, a metodología del trabajo y a seguridad del sistema, no toman ninguna decisión, ponen todos los intrumentos a disposición del Presidente y de la Comisión delegada para situaciones de crisis, pero 24 horas sobre 24 horas todos los días, haya fiestas o no, significa seis personas para un puesto —no todos, sino alguno—, lo que supone un grado de personal que parece mayor del que figura realmente.

En el presupuesto de inversiones, efectivamente, hay un pequeño decremento incluso, pero es un presupuesto plurianual de mejora de comunicaciones fundamentalmente y de intercomunicaciones de redes. Hay pocas cosas más que le pueda decir públicamente, pero de todas formas, en cuanto a personal, de las 59 plazas de catálogo hay 44 cubiertas, de las cuales 15 son funcionarios civiles de la Administración, 11 de fuerzas y cuerpos de Seguridad del Estado, seis de las Fuerzas Armadas, nueve de empresas públicas, elegidos precisamente por su adscripción, y tres subalternos. Quiero decirle que la mayoría proceden del sector público, y hemos intentado que sea una unidad que esté por encima del partidismo para estar al servicio del Estado en cualquier momento y con cualquier gobierno.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan pendientes de contestar algunas preguntas, porque, con indenpendencia del especial y alto relieve de nuestro compareciente de hoy, el Secretario de Estado, es cierto y hemos de comprender que ese relieve no se corresponde con sus funciones en la ejecución del presupuesto. Esta Presidencia, y supongo que la Mesa también, interpreta que las contestaciones por escrito deben ser lo más excepcionales posibles, y como tenemos pendiente la comparecencia del señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Presidencia del Gobierno, como me parece que pueden ser conducidas hacia tal subsecretario las preguntas que quedan sin respuesta, si les pareciera bien al señor Cisneros y al señor Secretario de Estado, yo le agradecería que el conducto fuera la próxima comparecencia del Subsecretario del Ministerio.

El señor **DIRECTOR DEL GABINETE DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO** (Dorado Zamorano): El Subsecretario le puede traer la relación sobre consejos de admnistración el próximo día, que es la pregunta que se ha quedado pendiente, fundamentalmente.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, don Roberto Dorado, Secretario de Estado y Director del Gabinete de la Presidencia del Gobierno, y muchas gracias a sus colaboradores también.

— DEL SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. A SOLICITUD DEL GRUPO POPULAR (Número de expediente 212/000160)

El señor **PRESIDENTE:** Me van a permitir una benévola advertencia, que no tiene ninguna razón en la comparecencia anterior, que se ha desarrollado sin problema alguno. Yo desearía que, con la libertad debida a los movimientos de las personas, en concreto de las señoras y señores Diputados, mientras dure una comparecencia con sus preguntas y respuestas, procuremos no salir de la sala, si no es muy necesario.

Comparece ahora el excelentísimo señor Secretario General del Tribunal de Cuentas, señor Alvarez Bonald, a petición del Grupo Parlamentario Popular. Puede hacer preguntas también, en virtud del acuerdo que he explicado al comienzo de la sesión, el Grupo Parlamentario del CDS, puesto que éste había solicitado la presencia del señor Presidente del Tribunal de Cuentas y hemos remitido las preguntas dirigidas a los Presidentes de los órganos constitucionales a los Secretarios Generales de dichos órganos.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la señora Rudi Ubeda.

La señora **RUDI UBEDA:** En primer lugar, quiero agradecer la presencia del señor Secretario General del Tribunal de Cuentas ante esta Comisión de Presupuestos.

Para iniciar el estudio de lo que va a ser el presupuesto del Tribunal para el actual año 1990, al objeto de centrar las cifras, la primera pregunta que le dirijo al señor Secretario General se refiere a la ejecución del Presupuesto de 1989. Yo tengo en mi poder unas cifras sobre el Presupuesto del año 1989, que, si no son erróneas, ascendía a 2.600 millones de pesetas en números redondos, y hay un reconocimiento de obligaciones solamente de 1.800 millones, es decir, aproximadamente un 70 por ciento del total del Presupuesto. Habida cuenta que del Presupuesto general, del total de gastos del Estado, la ejecución ha sido de un 94 ó 95 por ciento, la primera pregunta que se plantea es el porqué, si esta cifra es cierta y no estoy en ningún error, la ejecución es relativamente baja con respecto al Presupuesto del año 1989. Como pregunta antecedente para ver el Presupuesto de 1990.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Secretario General del Tribunal de Cuentas.

El señor **SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Alvarez Bonald): Evidentemente, tengo que adelantar que los datos que han manejado son ciertos. En el Presupuesto ya finalizado de 1989 se anularon créditos por importe de 773.532.000 pesetas. ¿A qué es debida la anulación que principalmente afecta al capítulo I que integran los Presupuestos de este Tribunal? Responde a la política de personal, dado que en la Ley de funcionamiento de 1988 hubo de acometer, por imperativo de esta Ley, la relación de puestos de trabajo del Tribunal, labor ardua, compleja y difícil que el Pleno del Tribunal remata en mayo del año pasado aprobando esta relación de puestos de trabajo, previa audiencia de la junta de personal del organismo, a la que también se refiere la Ley de Funcionamiento. Esto significa que hasta que no se aprobó la relación de puestos de trabajo no se pudieron acometer los procesos de selección.

Me permito recordar que los funcionarios del Tribunal de Cuentas están también caracterizados en esta Ley de funcionamiento en un cuerpo superior de auditores y un cuerpo superior de letrados. En el cuerpo superior de letrados, la plantilla que marcaba la Ley de funcionamiento era 50, el de auditores 75, y los funcionarios provenientes de las administraciones públicas y Seguridad Social el 50 por ciento de la suma de ambas plantillas, es decir, 62. Como también la Ley de funcionamiento —cuya remisión en este caso es obligada, puesto que es la que marca ya una pauta definitiva en relación a la política de gestión de personal— señalaba la remisión a la legislación general del régimen de la Función Pública, ha habido necesidad, para traer a estos funcionarios de la Administración, de convocar los pertinentes concursos y requisito «sine qua nom» era precisamente la aprobación de la relación de puestos de trabajo.

Puedo anticipar a SS. SS. que ya se convocó el concurso para proveer puestos de libre designación reservados a estos funcionarios, que ya están en el Tribunal en número de 43 y está a punto de ultimarse y resolverse otro concurso para cubrir puestos de nivel 28 y 27 para funcionarios del grupo A de estas características.

El Presupuesto de 1989 también preveía la dotación de

300 plazas de contadores, cuerpo de grupo B, que auxilia y colabora en las funciones de los grupos directivos del Tribunal de Cuentas. El Pleno aprobó su oferta pública de empleo en el primer trimestre del año anterior en dos oposiciones de 40 y 40 plazas y las vacantes resultantes. Tengo que decir (quizá el signo de los tiempos dificulta el proceso de selección de la oposición que, por otro lado, es el que, a juicio del Tribunal, respeta en mayor medida el principio de igualdad de oportunidades) que en la primera oposición de 40 plazas se cubrieron 17, quedando 33 vacantes; en la segunda oposición, 40 plazas convocadas, se cubrieron sólo 15, de tal forma que está ultimada ahora otra convocatoria con todas las vacantes en número de 80; todo ello, repito, ha sido la causa de que se hayan anulado créditos en el capítulo I, en el ejercicio de 1989, por 635 millones aproximadamente de pesetas. Esa es la razón a la cual obedece esa anulación de créditos.

Me permito adelantar que para este año se han presupuestado las 300 plazas de contadores, que esperamos ultimar, las 62 de los funcionarios provenientes de administraciones públicas y Seguridad Social, y se están ultimando las convocatorias para los cuerpos de auditores y letrados, cuya dotación no figura en el presupuesto para 1990.

Me atrevo a llamar la atención a SS. SS. sobre el cambio radical en las funciones atribuidas primitivamente al Tribunal y que se necesita una especial preparación para acometer no solamente ya el control de legalidad que ha sido básico y si quieren ustedes tradicional en el ejercicio de la actuación del Tribunal, sino también para afrontar otra serie de problemas como supone el control de la eficacia y de la economicidad. Eso quizá haga que los programas tengan que ser muy meditados, que se racionalicen al máximo para evitar que el opositor se desanime antes de tiempo y para evitar también, entre comillas lo digo, la fuga de cerebros, que ya se nota que personal formado por el Tribunal, ante los incentivos que le ofrece el sector privado en este campo de las auditorías, se están produciendo vacantes continuadas a lo largo del ejercicio.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Alguna otra pregunta?

La señora **RUDI UBEDA:** A algunas de las otras dudas que tenía planteadas se ha adelantado en su respuesta, por lo que de la misma deduzco que la justificación de que el presupuesto de 1990 se haga sobre lo presupuestado en 1989 y no sobre lo ejecutado se basa en lo expuesto en las manifestaciones del señor Secretario. Aun así hay alguna cuestión que queda pendiente y que se refiere a la plantilla del Tribunal. La verdad es que en términos absolutos se pasa en 1989 de la previsión de 661 empleados a 695 en 1990, y lo que sí existe es una duda que no sé si proviene del año 1989 o de 1990.

En la plantilla de personal de 1989, en el epígrafe de altos cargos, no aparece el número de puestos mientras en el año 1990 figura una dotación de 13 puestos. Sin embargo, le adelanto al señor Secretario del Tribunal que en el presupuesto económico de 1989 sí aparecía la dotación de los 104 millones, por lo que no sé si ello supone un error en la plantilla de personal del año 1989 con respecto a la de 1990 o si es que ha existido un cambio de clasificación. Si en estos momentos no me lo puede decir, le agradeceré me transmita por escrito la aclaración.

Además de la salvedad que hace el señor Secretario del Tribunal de Cuentas con respecto a las 300 plazas de contadores, es cierto que comparando los dos presupuestos se observa que hay una baja en el número de titulados superiores y que el número de titulados de grado medio se mantiene. No sé a qué es debido esta baja en cuanto a los titulados superiores.

Otra de las cuestiones que salta a la vista es el aumento de auxiliares contratados, que pasan de seis a 39, y el crecimiento del personal vario con certificado de escolaridad, que pasa de ocho a 20. Esto unido a la siguiente cuestión, visto desde fuera quizá erróneamente pueda parecer que el Tribunal está a falta —como usted muy bien daba a entender— de personal suficientemente cualificado para llevar a cabo las tareas que tiene encomendadas. Las manifestaciones de hace un momento del señor Secretario no parecen encajar mucho con lo previsto, haciendo un estudio comparativo del presupuesto de 1990 con respecto al de 1989.

Siguiendo con el tema de personal y quizá me pueda contestar, al objeto de ganar tiempo, señor Presidente...

El señor **PRESIDENTE:** Nos facilitaría las cosas la señora Diputada si hiciera todas las preguntas restantes.

La señora **RUDI UBEDA:** Si al señor Presidente no le parece mal, voy a hacer todas las preguntas que se refieren a personal y a continuación haré un par de preguntas que son de otro matiz.

En el presupuesto de 1990, en el epígrafe de funcionarios, la verdad es que las retribuciones básicas tienen prácticamente un incremento cero. Sin embargo, el incremento de las retribuciones complementarias se eleva a un quince y pico por ciento. ¿A qué es debida esta diferencia? Lo mismo nos ocurre con el personal laboral, en que el aumento de las retribuciones básicas se mantiene aproximadamente en un seis, que es el incremento de los funcionarios del Estado, pero en el epígrafe relativo a otras retribuciones hay un incremento de más de un 28 por ciento. Creo que con respecto a cuestiones de plantillas y personal no tengo ninguna otra pregunta que hacer.

El señor **SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Alvarez Bonald): En lo que se refiere a altos cargos, la composición del Pleno es de doce miembros —el Presidente y 11 Consejeros— más el Secretario General, que, de alguna forma está conceptuado como alto cargo, y equiparadas sus retribuciones a las de los subsecretarios, como ocurre también con las de los secretarios generales de otros órganos constitucionales.

En relación a los titulados superiores, se puede anticipar que el número de 62, reservado, repito, a los funcionarios provinientes de administraciones públicas, va a completar el tope previsto en la ley. En cuanto a los auditores y letrados, las próximas oposiciones también van

a aportar un mayor número de aquellos que superen las pruebas selectivas, por lo que se irá pidiendo el aumento de crédito a medida que vayan a ser convocadas las oposiciones. El número que figura en la plantilla de la ley de funcionamiento no es caprichoso, sino que responde a las necesidades previstas por el Tribunal.

En cuanto a los contratados, a los que se ha referido S. S., debo decir que sólo permanecen dos y se les va a laboralizar en el presente ejercicio, siguiendo los dictados del legislador.

Por lo que se refiere al personal vario, ciertamente esa partida habrá de sufrir una disminución, puesto que primordialmente de ahí se satisfacían las gratificaciones de los conductores del Parque Móvil Ministerial. Por una orden transmitida del Ministerio de Economía, esas gratificaciones que pagaba el Parque Móvil Ministerial, con independencia de los salarios, dejan de ser satisfechas por estos organismos, en este caso por el Tribunal de Cuentas, y van a ser asumidas por el propio Parque, con lo cual la reducción de la partida destinada a personal vario no se va a poder utilizar, puesto que el Tribunal ya no tiene obligación de satisfacer esas gratificaciones.

Con el personal laboral ya está a punto de firmarse el convenio. También ha sufrido una transformación. Piense S. S. —no se le escapará a su perspicacia— que hay una serie de puestos de trabajo que necesariamente tienen que ser cubiertos por peronal laboral; me refiero, por ejemplo, a todo el campo de la informática, en relación con el cual difícilmente se puede encontrar entre los funcionarios de carrera personal que tenga la capacitación necesaria para asumir con garantías de éxito la función que requiere la informática trasladada al Tribunal. Y no sólo hay que tener en cuenta este punto, sino también nuestras relaciones con el Tribunal de Cuentas de las Comunidades Europeas, así como las relaciones internacionales más crecientes con la organización del INTOSAI y el EUROSAI, que se va a crear próximamente, que va a agrupar a todos los tribunales u organismos parecidos en toda Europa, incluida Rusia. Todas estas circunstancias presuponen que se haya tenido que incluir en el convenio laboral a traductores, intérpretes, en este caso dos, que entre otros cometidos tienen la función de traducir la serie de documentos que llegan al Tribunal. En consecuencia, el convenio va a sufrir una serie de modificaciones cuyo objetivo es cubrir estas remuneraciones destinadas a las personas que ocupen estos puestos de trabajo. Por tanto, se va a producir un aumento en este concepto, mientras que, hasta ahora, el convenio sólo se refería a los llamados oficiales de archivo, que realizaban una labor primaria de clasificación del papel, y al personal subalterno laboral, porque difícilmente se pueden encontrar ya en el cuerpo del personal subalterno funcionarios de carrera; es más, los puestos de trabajo en la relación de personal funcionario del Cuerpo General Subalterno tendrán que ser laboralizados porque, si no, no hay personal subalterno. La Función Pública, que es la que convoca estos concursos, ya nos ha dicho reiteradamente que lo hagamos nosotros mediante la vía del concurso laboral. De todas maneras, procuraré complementar esta información, y así satisfacer a su señoría, por medio de documentación escrita que enviaremos a la Presidencia de la Comisión.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra la señora Rudi para formular el resto de las preguntas.

La señora **RUDI UBEDA:** Paso a formularle una pregunta que está relacionada con una cifra que no es muy elevada, pero ya que el presupuesto contiene pocas inversiones. Desearía información sobre una dotación de 45 millones para una inversión nueva de una sociedad en funcionamiento con el fin de conocer, si es posible, a qué tipo de inversión se refiere.

En activos financieros, comparando el presupuesto de 1989 con el de 1990, vemos que en 1989 bajo el Capítulo VIII, artículo dos, concepto 0, es decir, 820, aparecía una dotación de 10 millones de pesetas. El Real Decreto del Ministerio de Economía, por el cual se fijan estos conceptos, se refiere a anticipos y préstamos con o sin interés, pero relacionados con el sector público. Sin embargo, en el presupuesto para 1990 este concepto se cambia y se aplica el 830, que sería el mismo del 820, pero fuera del sector público. Sin embargo, el subconcepto 808 se refiere a familias e instituciones sin fines de lucro. En consecuencia, parece ser que, por deducción, podría recoger anticipos a funcionarios. No sé si es así. Lo que parece un poco extraño es que si este es el concepto que figura en los presupuestos para 1990, en los de 1989 aparece con otro subconcepto. Desearíamos que el señor Secretario del Tribunal de Cuentas nos aclarara este punto.

Por último, ya que en este presupuesto, al ser de un ente muy especial, no existe una memoria explicativa, ni los indicadores de programas, como figura en otros órganos de la Adminsitración, nos gustaría saber —aunque, quizá, una vez que estén aprobados los Presupuestos, en una futura comparecencia del Presidente del Tribunal en la Comisión de control pueda ser más amplio en este punto— en este momento las previsiones del Tribunal en cuanto al trabajo a desarrollar en 1990. Asimismo, desearíamos conocer la opinión del señor Secretario sobre la suficiencia o insuficiencia de estas dotaciones presupuestarias para el correcto funcionamiento del Tribunal de Cuentas, al objeto de cumplir la misión contemplada en nuestra Constitución de controlar al sector público.

El señor **SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Alvarez Bonald): En relación al capítulo VI, figuran tres partidas. Como disposiciones del Ministerio para la confección del Presupuesto, el material inventariable ha pasado a ubicarse dentro de ese capítulo. Hay 20 millones para material inventariable, 20 millones para obras y 25 millones para la adquisición de material informático, lo cual comprende los 65 millones a los que se ha referido su señoría.

Respecto a los anticipos de pagas reintegrables, dimana de un Real Decreto del año 1929, si la memoria no me falla. Está regulado que el funcionario puede pedir, para reintegrar en 14 mensualidades, un anticipo que no pue-

de alcanzar una cuantía superior al importe de dos retribuciones básicas. Esto es para todo el personal del Tribunal para que puedan satisfacer las necesidades o problemas que puedan tener. Este anticipo genera crédito, a medida que se van produciendo los pertinentes reintegros, mediante expedientes aprobados por el Ministerio de Economía.

Respecto al plan de trabajo del Tribunal —y con esto no es que asuma, no hace falta decirlo, la figura del señor Presidente ni del Pleno—, puedo adelantar, porque me ha quedado claro a través de mis conversaciones con el Presidente, que el Tribunal tiene de aquí al ejercicio próximo, en julio del año que viene, en que se renueva el Pleno, dos objetivos muy prioritarios. Uno, llegar a consolidar esta política de personal de forma que el Tribunal pueda tener completas sus plantillas. Otro, que ha sido siempre la gran diatriba contra el Tribunal, es ponerse al día en la cuestión de las cuentas generales. Hay un calendario aprobado. A medida que vayan llegando las cuentas generales y los informes anuales, podrán SS. SS. apreciar el esfuerzo realizado. El proyecto es llegar en el ejercicio siguiente a la cuenta general de 1989, con todas las dificultades, que no es del caso señalar, pues no sólo son culpa del Tribunal sino, muchas veces, de la demora de los servicios que están obligados a rendir las cuentas. Creo que esto es lo más prioritario, además de acometer todos los dictados que ya otra legislación le impone, que es toda la cuestión de la financiación de los partidos políticos. Ha llegado ya a las Cortes la del año 1987 y va a llegar próximamente —dos meses a lo sumo— la de 1988. Además, toda la fiscalización de las elecciones que se celebran. Verdaderamente esta unidad del Tribunal —permítanme que se lo diga— no para, porque es un agobio el que tiene dada la repetición de las elecciones, que inspira la buena salud democrática del pueblo español.

La última pregunta de S. S. excede un poco del área del Secretario General, pero no quiero, como se dice vulgarmente, escurrir el bulto. Pienso que este presupuesto es lo suficiente para que, utilizando técnicas de muestreo y siguiendo con el esfuerzo que los funcionarios, decorosamente pagados, han arrostrado, se cumplimente la ingente labor que tiene el Tribunal. Las funciones del Tribunal son amplias, pero existe un alto sentido de colaboración por parte del Pleno y de los funcionarios. Concretamente, creo en principio, honradamente, que este presupuesto ya es suficiente para acometer esas funciones.

El señor **PRESIDENTE:** Quiero hacer una pregunta a la señora Diputada.

Cree la Mesa que la fórmula de contestar por escrito debe ser excepcional. Teniendo en cuenta que el señor Secretario General se ha ofrecido amablemente a contestar por escrito sobre algunas cuestiones, ¿lo cree indispensable o se siente satisfecha con la contestación oral? Lo digo con el ánimo de que lo escrito sea excepcional, porque creo que no podemos convertir la contestación por escrito en algo ordinario, pues me temo que luego no se va a cumplir y los propios grupos parlamentarios serán los primeros en quejarse.

La señora **RUDI UBEDA:** Señor Presidente, agradezco el ofrecimiento del Señor Secretario del Tribunal en lo que respecta a ampliar información, pues usted sabe bien que, estando en la oposición, cuanta más información se tenga, mejor, pero también es cierto que entiendo que el trámite es excepcional y que, por lo tanto, la información suministrada aquí es suficiente por el momento.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias por facilitar la tarea de la Mesa.

Tiene la palabra el señor De Zárate, en representación del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social.

El señor **DE ZARATE PERAZA DE AYALA:** En primer lugar, querría agradecer la presencia del señor Secretario General en este acto. Bien es verdad que, como él se ha ocupado de precisar, hay cuestiones que exceden de sus posibilidades de contestación, razón por la cual mi Grupo Parlamentario solicitó la presencia de aquella persona que estuviera en condiciones más adecuadas para tener una visión más completa de los créditos presupuestarios objeto de esta comparecencia.

El señor **PRESIDENTE:** Perdone una pequeña interrupción, señor De Zárate.

La Mesa decidió que las comparecencias, en el plano de la Administración Central del Estado, se remitieran a los Subsecretaios de los Departamentos o Secretarios de Estado y, en el caso de los órganos constitucionales, a los Secretarios. Fue un acuerdo, tomado también con la aquiescencia de su Grupo, por entender que éste era un trámite informativo de Ley de Presupuestos. Otra cosa es, como ha dicho la señora Diputada, que en la Comisión especial que existe en la Cámara sobre el Tribunal de Cuentas, comparezca quien deba comparecer. Quería explicar al señor De Zárate la razón de la comparecencia del señor Secretario.

El señor **DE ZARATE PERAZA DE AYALA:** Me perdonará, señor Presidente, pues la presencia de nuestro representante es únicamente a título de portavoz, no de miembro de la Mesa, porque usted sabe que no tenemos acceso a ninguna de las Mesas de esta Cámara.

Las preguntas que voy a hacer, señor Presidente, se refieren todas ellas a los créditos que figuran en la correspondiente sección. Las formularé en un solo acto para facilitar el trámite y distinguiré aquellas cuestiones de carácter general que, no por ser generales, no afectan directamente a los créditos de este presupuesto. Lo digo para que S. S. no me llame al orden.

La primera aclaración que formulo es si cree el señor Secretario General que la cifra global 2.720 millones se puede considerar adecuada y suficiente para que el Tribunal de Cuentas cumpla las funciones mínimas que nuestro ordenamiento constitucional le señala, en el sentido de que se han puesto de manifiesto reiteradamente, de modo muy significativo determinados retrasos que dificultan tremendamente la labor de esta Cámara. Por

ejemplo, en orden a la cuenta general como S. S. sabe, tenemos una demora de cinco años, pues acaba de entrar la de 1985. Respecto a otras auditorías que han sido solicitadas por la Comisión mixta Congreso-Senado, que es la competente para articular esa dependencia del Tribunal respecto a las Cortes Generales, que viene en la Constitución, como la del Ayuntamiento de Madrid, que se solicitó en 1987 —van a cumplirse tres años—, no ha entrado en esta Cámara ninguna contestación al respecto. Bien es verdad que esta auditoría incluso ha sido requerida e instada por el anterior Alcalde del Ayuntamiento de Madrid —todo hay que decirlo—, que mostró su preocupación por conocer los resultados de la investigación correspondiente.

En cuanto a los créditos presupuestarios, también quería saber por qué razón no figuran en la documentación que se remite a esta Cámara las memorias de objetivos y programas, que sirven para explicar los créditos que aquí figuran y que hubieran eximido a la señora portavoz del Grupo Popular de preguntar, como yo pensaba, en qué se van a invertir los 45 millones del capítulo VI. Todo eso lo hubiéramos podido descubrir analizando, como figura en otras secciones, las memorias relativas a los objetivos que pensaba cubrir el Tribunal.

Es indudable que uno de los aspectos básicos para que el Tribunal sea eficaz y que la cifra de 2.720 millones sea proporcional y adecuada a los objetivos que se persiguen, es que se adapte a la mecánica tecnológica de los tiempos en que vivimos. No tiene sentido que figuren 1.800 millones para gastos de personal cuando el señor Secretario General dijo que no hay posibilidad de contratar personal especializado en materia informática, sobre todo cuando la propia ley de presupuestos que estamos debatiendo incluye un nuevo cuerpo que está integrado por personal especializado en informática, razón por la cual, con mucho retraso, la Administración se va adaptando lentamente a los tiempos modernos.

Por eso mismo entendía yo que un mínimo de coherencia o de proporcionalidad exigiría analizar qué sentido tiene que los gastos de personal de gabinete sean 31 millones, y si le sumamos los 11 millones de atenciones protocolarias ambos conceptos suman el doble que las inversiones en material informático, razón por la cual se visualiza un anacronismo en la configuración de las cifras.

Yo creo —esta es mi impresión— que el Tribunal está muy necesitado de dar un nuevo enfoque a la utilización del dinero que todos los ciudadanos aportan para que sea un instrumento de control eficaz, inmediato, del sector público. Por esa razón quizá convendría recordar el bloque constitucional que se expresa en el artículo 9.º sobre el sometimiento de todos los poderes al ordenamiento jurídico, y a lo mejor en su momento convendría plantearse qué órgano sería el adecuado —a lo mejor una comisión de esta Cámara— para auditar al auditor.

El señor **SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Alvarez Bonald): En relación a la primera pregunta planteada por S. S., que también agradezco, dado el interés vocacional que siempre demuestra por el Tribunal de Cuentas, le anticipo, en primer lugar, que ya de alguna forma, no sé si mal o bien, he respondido a la señoría que le ha precedido en el uso de la palabra. Pienso que en principio es un presupuesto aceptable. Al menos el Pleno, no el Secretario General, así lo ha considerado cuando procedió a su aprobación formal, que es una de las atribuciones que tiene. El anteproyecto del presupuesto del Tribunal de Cuentas, confeccionado por la Oficina General Presupuestaria y por vía del Secretario General, se eleva al Pleno para su aprobación. El Pleno lo ha aprobado: ha procurado, en la medida de lo posible, llevar criterios de austeridad preconizados y solicitados de forma general.

Para el próximo ejercicio de alguna forma yo puedo proponer al Pleno —y estoy seguro de que así lo aceptará— el adjuntar una memoria donde se especifiquen los objetivos y programas, pero piense S. S. que ya todo el presupuesto del Tribunal está bajo la rúbrica de un programa, el control externo del gasto público o del sector público, de manera que todo ello tiende a alcanzar ese objetivo. Otra cosa es que pudiéramos medir en qué grado lo alcanza o qué metas —que son bastantes— quedan todavía por cubrir.

En relación con el personal de gabinete, personal de confianza y asesoramiento, puedo decir que el personal del Tribunal de Cuentas es mínimo. Realmente llega al número de catorce. Son secretarias de altos cargos y así viene considerado en la relación de puestos de trabajo, que pueden ser cubiertos indistintamente por funcionarios de carrera o por personal de confianza, personal que no es funcionario.

En cuanto a las atenciones protocolarias —creo que figuran 11 millones si la memoria no me falla—, se procura llevar también un ritmo muy escrupuloso. Los dos Presidentes a los que he tenido el honor de servir (primero el señor Fernández Prila y ahora el actual Presidente, señor Sala Sánchez) han sido muy escrupulosos en lo que se refiere a la inversión de estos créditos, de tal forma que la propuesta de un consejero del propio Presidente explica el origen o la causa de estos gastos, lo interviene el interventor y se exigen los documentos, facturas, etcétera, que le son propios para acreditar la inversión. Al dorso de estos documentos figura el origen del acto que ha dado lugar al gasto. En el caso, por ejemplo, de comidas, etcétera, viene el nombre de los comensales, y luego lo aprueba el ordenador del gasto, que es el Presidente, con la previa intervención del interventor.

Le extraña al señor Diputado, y en principio me parece lógico y racional, que la suma de estas dos partidas llegue a alcanzar los 25 millones presupuestados este año para material informático. En esto de la informática el Tribunal también ha aprendido. Creo que mantiene una actitud muy humana y muy prudente y piensa que en el plano informático tiene que ir con los pasos contados y ya ha cubierto la primera etapa, los objetivos a corto plazo. Hoy en día cada una de las unidades que integran el Tribunal tiene el suficiente número de ordenadores personales como para atender estas necesidades, aparte de

un pequeño cerebro que ya se compró en ejercicios anteriores.

Este año no se prevé la continuación de esta política de consolidación, y cuando se apruebe por el Pleno un plan de informática, se unirá al presupuesto para aumentar el material informático. Pero para este año, tenga seguridad S. S. que con estos 25 millones —a lo mejor, si estuviera el jefe de informática le diría que no, que necesitaban más— se atienden estas necesidades, que ya están cubiertas con la adquisición de los ordenadores personales, de tal forma que estos ordenadores pueden coadyuvar a la función del Tribunal.

En cuanto a lo que me ha dicho S. S., también con clarividencia ha anticipado la respuesta. En la cuestión de las fiscalizaciones, que corresponden al Pleno por dictado de la ley, el Secretario General poco puede añadir. Sé que hay varios procedimientos de fiscalización en curso que están en trámite de alegaciones, pero no puedo hacer otra cosa porque excede de las atribuciones de mi cargo y sería un Secretario infiel en cierto modo; y no solamente infiel, sino que tampoco tengo los elementos de juicio porque no vivo las actividades de las unidades ni las de la sección de fiscalización, donde antes de llegar al Pleno se debaten estos asuntos. Pero personalmente me haré eco, en la medida de lo posible y creo que no me excedo en mis atribuciones, para preguntar allí modosamente acerca de alguno de los procedimientos de fiscalización que S. S. ha apuntado.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Secretario General.

Si les parece, señoras y señores Diputados, damos por terminada su comparecencia. Muchas gracias a usted y a su colaborador. **(Pausa.)**

— DEL SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. A SOLICITUD DEL GRUPO POPULAR (Número de expediente 212/000159)

El señor **PRESIDENTE:** Comparece ante la Comisión el señor Secretario General del Tribunal Constitucional. Vuelvo a recordar, cuando llevamos ya hora y media de sesión, la lógica preocupación de la Mesa porque esta sesión termine en tiempos más o menos cercanos a los calculados, más bien más que menos. En ese sentido, dado que el señor Secretario General del Tribunal Constitucional no estaba en la explicación inicial, el trámite en el que estamos, bien que administrado con benevolencia, son preguntas de la señoras y señores Diputados y respuestas por parte del compareciente. En la medida en que podamos circunscribirlo a ese trámite estricto de preguntas y respuestas, mejor. Esta comparecencia ha sido solicitada por el Grupo Popular.

Tiene la palabra el señor Cisneros.

El señor **CISNEROS LABORDA:** Señor Secretario General, voy a intervenir con gran brevedad, procurando agrupar todas las preguntas en una sola batería.

En primer término, dado el enorme incremento de litigiosidad que desde un punto de vista constitucional llega a producir seria preocupación por lo que pudiera representar de paralización de una pieza tan relevante dentro del entramado de nuestros poderes, querría obtener del señor Secretario General un juicio global de suficiencia respecto a la dotación que el órgano al que representa en este trámite ha recibido en los Presupuestos Generales del Estado. Si usted quisiera descender a una mayor información desearía saber qué porcentaje representa esta dotación con respecto a la pretensión inicial del Tribunal Constitucional en su negociación con el Ministerio de Economía.

Resulta llamativa una disminución en gastos de inversión real del Tribunal Constitucional respecto a ejercicios presupuestarios anteriores, lo que hace suponer que se ha alcanzado un equipamiento suficiente, una dotación suficiente de material inventariable o de dotación informática presumiblemente. Quisiera saber si era así o si, por el contrario, debemos expresar nuestra preocupación y traducirla en alguna enmienda sobre esta disminución de la inversión real.

Se advierten también incrementos significativos en las partidas de personal funcionario, lo que podría guardar relación con ese incremento de litigiosidad. Consiguientemente, recabaría el juicio del señor Secretario General sobre la suficiencia del número de letrados que asisten a los magistrados en su relevante y altísima función.

El año pasado se plantearon en este trámite de comparecencias algunas preguntas, que reproduzco en este instante, sobre cuántas son las pesonas que integran el personal eventual cuya masa salarial alcanza la cifra de 23.397.000 pesetas. La respuesta que se ofreció el pasado año hacía referencia a una dotación muy corta que no parecía guardar correlación adecuada con esa masa salarial, ni con la del año pasado ni con la que nos encontramos el presente año.

Por último, desearía alguna especificación sobre la cifra de 18 millones que aparece destinada a atenciones protocolarias y representativas, quizá algo elevada en comparación con las que hemos visto para otros órganos institucionales, tal vez no de tan elevada categoría pero de rango similar. Recuerdo que el año pasado se nos advirtió por quien entonces representaba al Tribunal que dicha cifra —idéntica a la del presupuesto anterior—, sin embargo, no había sido agotada. Y no había sido agotada sino que se había hecho uso de ella para retribuir las dietas de los escoltas que parece que tienen su contemplación presupuestaria específica en el Capitulo II, artículo tres, conceptos O y 1. Quisiera saber si realmente esa práctica, en alguna medida viciosa presupuestariamente, se mantiene; cuánto se gastó realmente en 1989 por ese concepto, y en el caso de que el gasto no hubiera alcanzado esa cifra de 18 millones, por qué —probablemente por razones de mera inercia presupuestaria— se reproduce en este nuevo ejercicio.

El señor **SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL** (Jiménez Campo): Con mucho gus-

to respondo a las cuestiones que S. S. plantea. En cuanto a la primera, a propósito de lo que S. S. llamaba: un juicio global por mi parte acerca de la suficiencia o insuficiencia de la dotación de recursos, entiendo que se refería a la dotación de personal del Tribunal Constitucional.

El proyecto de presupuesto que el Tribunal ha elaborado para este año 1990 es reflejo de ese juicio, que no soy yo quien lo hace sino el propio Pleno del Tribunal en este presupuesto. Como SS. SS. han apreciado, nosotros tenemos un aumento de las plantillas, que no es muy grande, pero que se refleja, y del que tengo que destacar el relativo a letrados, que en la previsión de plantillas, de los 20 que son, en el actual presupuesto pasan a ser 24. Aumento que ciertamente no es que sea conveniente sino inexcusable, a la vista del número de asuntos o la carga de trabajo que pesa sobre el Tribunal Constitucional.

Se dotan también otras plazas de funcionarios. En conjunto, sin dar mi juicio personal, que carecería de interés ahora, sino el que reflejan los propios presupuestos, la plantilla proyectada es ajustada y suficiente para que el Tribunal pueda desenvolver a buen ritmo de trabajo las tareas que la Constitución y su Ley Orgánica le encomiendan. Este es el criterio que puedo dar sobre el particular.

Planteaba S. S. a continuación qué porcentaje representa el proyecto de presupuesto elaborado por el Tribunal Constitucional. Pero me temo que en el planteamiento de S. S. no he entendido sobre qué es ese porcentaje.

El señor **CISNEROS LABORDA:** Era un elemento indiciario para valorar la suficiencia. En definitiva, si Hacienda les había atendido o no.

El señor **SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL** (Jiménez Campo): Su señoría sabe que el Tribunal Constitucional disfruta de una autonomía presupuestaria que su propia Ley Orgánica establece. Por consiguiente, la nuestra no es exactamente la situación de los departamentos ministeriales, por poner una referencia, en la que hay —para emplear la palabra que S. S. usaba— una negociación con el Ministerio de Economía, sino que hay un estudio del Tribunal acerca de sus necesidades y es el Ministerio de Economía y Hacienda quien hace llegar a esta Cámara el proyecto que tienen ustedes delante. Esa es la situación.

En tercer lugar, a propósito del descenso de inversiones, hay efectivamente una notable disminución en el Capítulo VI —la hay también en el Capítulo II— del presupuesto del Tribunal si se contrasta con el del año 1989. La razón fundamental es la que S. S. apunta. Es decir, el presupuesto para el año 1989 incorporaba unas dotaciones económicas que aspiraban a satisfacer la necesidad de que el Tribunal se dotara de un sistema informático. La informatización del Tribunal no está plenamente acabada, pero sí avanzada, y, al menos en lo que se refiere a lo que preveíamos para ese año 1989, sí se ha logrado. A esto se debe en buena medida —no exclusivamente, pero sí en buena medida— esa disminución.

En cuarto lugar, en relación a la misma cuestión de las plantillas del personal funcionario, S. S. se refería específicamente a la suficiencia del número de letrados. Actualmente, tenemos dotadas veinte plazas de letrados. No son, sin embargo, veinte los letrados que están trabajando en el Tribunal, puesto que dos de ellos se encuentran en servicios especiales, es decir, que están en otros destinos dentro de la Administración o del Estado y no están en este momento ejerciendo como tales letrados en el Tribunal Constitucional. Por tanto, tenemos 18 letrados en este momento, aunque es deseable que se incremente esta cantidad, y de ahí esa previsión que se refleja en los presupuestos de que se alcance una dotación de 24 plazas. Me permito indicar que la previsión del propio Tribunal, para tres de estas cuatro plazas que se aumentan, era a partir del mes de mayo, pensando justamente en la entrada en vigor de los presupuestos y con el criterio de economizar lo más posible el gasto público.

Como quinta cuestión, S. S. preguntaba cuántos son los eventuales. Hay seis plazas en el presupuesto del Tribunal, de las que una corresponde al Jefe del Gabinete de la Presidencia y las otras cinco son de auxiliares eventuales. De estas plazas, se hallan hoy ocupadas cinco, una por la persona que ejerce la Jefatura del Gabinete de la Presidencia y las otras cuatro corresponden a personal auxiliar del Gabinete, es decir, puestos de confianza de secretaría.

Por último, se fijaba S. S. en la cifra del concepto 226 del presupuesto del Tribunal, dedicado a gastos protocolarios y de representación. Como bien recuerda S. S., esta es la misma cuantía del año pasado, y la del año pasado era la misma cuantía que la del año anterior. Es decir, es una cifra que en absoluto se ha movido. Esta cuantía se explica por el hecho de que en el Tribunal Constitucional ni su Presidente ni su Vicepresidente ni los Magristrados cuentan con gastos propios de representación. Eso no existe entre nosotros, y este es un factor que me parece digno de ser señalado para el buen entendimiento de esta cuantía que se refleja en nuestro presupuesto. Las atenciones que se cubren con esta previsión de gasto no son exactamente por dietas en el sentido que señalaba S. S., sino lo que se refiere a gastos de alojamiento y por desplazamiento de las personas que tienen que viajar con lo miembros del Tribunal Constitucional en sus salidas de carácter oficial, es decir, los conductores y los escoltas, básicamente. El resto son las atenciones de gasto normales con un crédito de este carácter, esto es, los propios gastos de desplazamiento y hospedaje, cuando se producen, de los miembros del Tribunal Constitucional, y otros gastos, como pueden ser las placas que se entregan a los funcionarios en caso de jubilación, etcétera.

No sé si con esto agoto las cuestiones que planteaba su señoría.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Secretario General del Tribunal Constitucional, Muchas gracias a su colaborador. **(Pausa.)**

— DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DEL ESTADO, A SOLICITUD DEL GRUPO POPULAR (Número de expediente 212/000161)

El señor **PRESIDENTE:** Señoras y señores Diputados, tenemos con nosotros al señor Pérez-Tenessa Hernández, Secretario General del Consejo de Estado. Esta comparecencia había sido solicitada por el Grupo Popular.

En nombre del Grupo Popular, tiene la plabra el señor Cañellas.

El señor **CAÑELLAS FONS:** Señor Secretario General, para ser rápidos y atender los requerimientos de la Presidencia, le formularé dos cuestiones de carácter general y algunas más concretas.

La primera cuestión de carácter general se refiere a que el presupuesto del Consejo de Estado viene a ser del orden de un tercio del del Consejo General del Poder Judicial o del propio Tribunal Constitucional y, según parece, las consultas que van solicitando las comunidades autónomas son cada día más numerosas, lo que, evidentemente, implica un aumento sustancial de trabajo. ¿Considera, señor Secretario General, que el presupuesto dota suficientemente, económicamente, al Consejo de Estado para hacer frente a este incremento de trabajo?

Segunda cuestión de carácter general. Resulta —diría yo— algo sorprendente que un órgano, cuya misión principal es elaborar una doctrina que ha de ser objeto de amplia difusión, no tenga ninguna partida destinada a publicaciones, como hay en otros órganos de la Administración.

Entrando en temas concretos, mi Grupo quisiera saber, dentro de la partida destinada a altos cargos, qué se entiende por altos cargos y sus retribuciones, porque sorprende que se hable solamente en el presupuesto de retribuciones básicas, cuando en los demás organismos se suele hablar de retribuciones básicas y retribuciones complementarias. Aquí parece que se reduce la partida a la A.100, retribuciones básicas.

Segunda cuestión, personal eventual, quién lo compone y qué tipo de remuneración percibe.

Tercera cuestión. Notamos una divergencia entre el aumento que experimentan las retribuciones básicas de los funcionarios, que crecen del orden del 5 por ciento, algo más, y las retribuciones complementarias, que, en cambio, lo hacen a razón del un 13,7 por ciento, y dentro de éstas los complementos específicos se incrementan el 25 por ciento con respecto a los del ejercicio pasado. Nos agradaría saber qué se entiende por complementos específicos y la razón de este aumento.

Otra pregunta concreta. En el epígrafe 227.06 se habla de estudios y trabajos técnicos. ¿Qué tipo de estudios? ¿Para qué son esos estudios?

Y dentro del capítulo II, artículo tres, el epígrafe 233 hace referencia a otras indemnizaciones por razón del servicio, que crecen a razón casi de un 6 por ciento. ¿Nos podría explicar el señor Secretario General a qué obedece este aumento y a qué se destinan estas indemnizaciones?

El señor **SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE ESTADO** (Pérez-Tenessa Hernández): Me complace mucho poder contestar a estas preguntas, señor Cañellas, empezando por la primera: si considero que el presupuesto es suficiente o insuficiente. Lógicamente, nosotros siempre consideramos que el presupuesto es insuficiente, por lo cual me agrada mucho que la primera pregunta sea muy tranquilizadora para mí al venir aquí a someterme a este examen. Yo creo, como el señor Cañellas, que tal vez el presupuesto del Consejo de Estado queda un poco reducido, sobre todo si se compara con las cifras globales del presupuesto de otros órganos constitucionales a efectos presupuestarios. El más pequeño de todos los presupuestos que figuran en el Presupuesto General del Estado es el correspondiente al Consejo de Estado, que no llega a ser, me parece, ni la mitad del presupuesto del Tribunal Constitucional ni, por supuesto, la cuarta parte del presupuesto del Tribunal de Cuentas.

Por lo que se refiere a que tenga o no una partida para publicaciones, efectivamente no la hay, y sin embargo el Consejo de Estado edita «La doctrina legal». Lo ha venido haciendo durante mucho tiempo por un acuerdo al que llegó con el «Boletín Oficial del Estado». Sin embargo, desde hace dos años lo estamos editando con cargo a un crédito que tenemos para biblioteca, libros, revistas, etcétera, lo cual ha mermado considerablemente la disponibilidad que teníamos para biblioteca. Nos gustaría muchísimo, y hemos tratado de gestionarlo con el Ministerio de Economía y Hacienda, que hubiera un aumento en este crédito, con el fin de que podamos editar debidamente «La doctrina legal» sin merma del fondo de biblioteca. No sé si esta respuesta es suficiente para las dos preguntas de carácter general.

Pasando ahora a las preguntas concretas. En primer lugar hablaba de retribuciones de altos cargos, en donde figuraban sólo las básicas. En el Consejo de Estado se consideran altos cargos el Presidente, los Consejeros permanentes, que son ocho, uno por cada una de las secciones, y el Secretario General, y ellos no tienen retribuciones complementarias de ningún tipo, sino que solamente perciben doce pagas anuales sin que haya siquiera pagas extraordinarias en el año. ¿Por qué es esto? No lo sé, es el criterio general que hay para todos los altos cargos de la Administración Pública.

En cuanto al personal eventual, el único que tenemos en el Consejo de Estado es el que forma parte del Gabinete del Presidente, y son dos personas.

Por lo que se refiere a las retribuciones básicas, efectivamente el aumento en general ha sido del 5,5 por ciento, que es el que ha fijado el Ministerio de Economía y Hacienda. En cambio, dice que los complementos específicos han aumentado considerablemente. Complemento específico es la retribución que perciben sobre la básica determinados funcionarios, que ha venido a sustituir a la antigua dedicación exclusiva; es decir que a partir de cierto nivel hay complemento específico también en razón de la función.

Empiezan por percibir este complemento específico los letrados del Consejo de Estado. Ahora bien, la plantilla de letrados del Consejo de Estado está vacante casi en su 50 por ciento, debido a que unos han pasado a la situación de servicios especiales y otros han pedido la excedencia como consecuencia del régimen de incompatibili-

dades. Para el año 1990 tenemos la previsión de cubrir, si no la totalidad de las plazas vacantes, todos las que se puedan, para lo cual ya se han convocado oposiciones. Y en previsión de que entren nuevos letrados del Consejo de Estado, que todos ellos llevan consigo el complemento específico, es por lo que se ha aumentado la dotación destinada al pago de estos complementos, que no sabemos si se consumirán, porque no podemos prever quiénes van a aprobar las oposiciones.

Quedan todavía dos preguntas más, una relativa al crédito destinado a estudios y trabajos técnicos. Por ejemplo, la preparación de la doctrina legal, que requiere un trabajo complementario y muy distinto del que a diario realizan los letrados, que ya de por sí están muy sobrecargados al haber muy poco personal y están despachando muchos más expedientes de los que normalmente les corresponderían. A veces también hay que encargar algún estudio específico, histórico, por ejemplo. Hace poco editamos una monografía con un estudio sobre los orígenes del Consejo de Estado. También se han hecho algunos trabajos especiales para los cuales ha habido que contratar personal, para suplir esta falta de personal de plantilla.

Finalmente, en el Capítulo II decía S. S. que hay otro concepto que se refiere a otras indemnizaciones por razón de servicio. Tengo que decirle que bajo esta denominación genérica, que no se sabe muy bien lo que significa, se incluye el pago de las asistencias a los consejeros que integran el Pleno del Consejo de Estado. Como sabe S. S., el Consejo de Estado está integrado por tres clases de consejeros: los permanentes, que tiene la consideración de altos cargos; los consejeros natos y los consejeros electivos. Estos dos últimos grupos no perciben ningún sueldo, pero sí reciben unas asistencias que están fijadas actualmente en 25.000 pesetas por sesión, con el límite máximo de 100.000 pesetas al mes; o sea que no puede haber nunca más de cuatro sesiones y no les sacan de apuros a ninguno de ellos. Y para el pago de esas asistencias hay un crédito que nunca se agota, porque la realidad es que las reuniones del Pleno del Consejo de Estado son bastante menos de las que lógicamente haya que prever y programar.

Me doy cuenta ahora que no he contestado, en la primera de las preguntas de carácter general, a una cuestión que planteaba el señor diputado acerca del aumento de trabajo en el Consejo de Estado a consecuencia de las consultas de las comunidades autónomas. El Consejo de Estado viene despachando un número de consultas del orden de 1.300 ó 1.350 al año. El aumento que ha habido últimamente no se debe a nuevas consultas de las comunidades autónomas (aunque representará algún porcentaje pequeño siempre son asuntos, que antes venían por conducto de otros Ministerios), sino a que hay nuevas materias, una de ellas muy precisa, que son los recursos de alzada sobre el derecho de asilo. Esto ha representado un incremento muy considerable en el Consejo en el último año. Es lo único que en la estadística general que se refleja en nuestra memoria denota una alteración en el curso normal, en el aumento progresivo que ha habido cada año en las consultas que despacha el Consejo de Estado.

No sé si a S. S. le parece esto bastante, si no con mucho gusto le daría más explicaciones.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias por su colaboración, señor Pérez-Tenessa.

Termina la comparecencia del señor Secretario General del Consejo de Estado. **(Pausa.)**

— DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL. A SOLICITUD DEL GRUPO POPULAR (Número de expediente 212/000162)

El señor **PRESIDENTE:** Tenemos con nosotros al señor Secretario General del Consejo General del Poder Judicial. Esta comparecencia ha sido solicitada por el Grupo Popular. El Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social había solicitado la comparecencia del señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial. De conformidad con el criterio anterior, si compareciera la representación del Centro Democrático y Social las preguntas tendrían que ser dirigidas al señor Secretario General del Consejo.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Cañellas.

El señor **CAÑELLAS FONS:** El presupuesto del Consejo vuelve a tener este año una partida que a nosotros nos sorprende, sobre todo por el aumento que ha experimentado, y es la del personal eventual del Gabinete, que crece un 19 por ciento, aproximadamente, con respecto a la cifra del año anterior. Nos agradaría conocer la composición de este Gabinete, si es que ha variado con respecto a ejercicios anteriores, y si no ha variado la razón de este incremento.

Por otra parte, observamos que las retribuciones básicas de los funcionarios decrecen un 9,6 por ciento con respecto al año pasado, mientras que las retribuciones complementarias en su conjunto suben un 56,4 por ciento, y específicamente el complemento de destino se incrementa un 118,3 por ciento. No acabamos de entender las razones de esta discrepancia.

Hay una partida, señor Secretario General, que ya me la aclararon, pero tengo mis dudas, porque luego se originó un cruce de informaciones. El Capítulo II; entre gastos diversos, el 226, subsección 09, otros, comprende 108 millones de pesetas. Me atrevo a adelantar la respuesta. Creo que era la edición de la colección de jurisprudencia, pero no estoy seguro. Ya veo que su señoría me lo confirma con la cabeza.

Por último, señor Secretario General, quisiéramos saber el destino de 18 millones de pesetas que se prevén en el Capítulo IV, transferencias corrientes —dice la explicación— a asociaciones, fundaciones sin ánimo de lucro relacionadas con la Administración de Justicia. Le rogaríamos que nos hiciera alguna precisión con respecto a estas asociaciones a las cuales va destinada esta partida presupuestaria.

Una pregunta de carácter general, señor Presidente, si

me permite, que quizá nos la resolvería —otros años la hemos tenido, este año no la tenemos— si pudiéramos conocer el anteproyecto de estado de gastos que formula el Consejo en cumplimiento de lo que prevé la Ley Orgánica del Poder Judicial en su artículo 107; es decir, si la dotación presupuestaria se corresponde con ese anteproyecto que formula el Consejo y somete a la consideración del Ministerio de Economía.

El señor **SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL** (Pérez Alférez): Con la venia del señor Presidente, voy a empezar contestando en primer lugar a la última pregunta, si no tiene inconveniente.

El Consejo General del Poder Judicial elaboró un proyecto, una petición de presupuesto que estaba integrado por la cantidad total de 1.808 millones de pesetas. De esta cantidad total, el Ministerio de Hacienda ha tenido a bien aprobar un presupuesto de 1.500 millones de pesetas. Evidentemente, cuando el Consejo General del Poder Judicial elaboró su proyecto de presupuesto hizo cálculos reales, no pretendió excederse contando con una rebaja. Los cálculos fueron todo lo generosos que se consideró necesario, pero no irreales ni excesivos. El dinero que parece que nos puede corresponder quizá es justo, pero el Consejo General del Poder Judicial va a seguir funcionando con esta cantidad. Quizá funcionaría mejor con la cantidad que pidió, pero es evidente que no se va a paralizar su actividad. No sé si he contestado suficientemente a la pregunta.

Respecto a las preguntas concretas que me ha hecho el señor Diputado, corresponde en primer lugar contestar la relativa al personal eventual del gabinete y su aumento. Creo que los señores Diputados conocen que cierta parte del personal cualificado del Consejo General del Poder Judicial, sobre todo el de alto nivel, se nutre de funcionarios procedentes de la carrera judicial, la carrera fiscal y de otros cuerpos de la Administración del Estado, que ocupan las plazas de facultativos, de inspectores —institución que en el Consejo General del Poder Judicial tiene una gran importancia—, y a estos funcionarios se les ha aplicado el Real Decreto 391/1989, de retribuciones complementarias correspondientes a los miembros de la Carrera Judicial y del personal colaborador con la Administración de Justicia. Este Decreto, aprobado por el Congreso de los Diputados, en términos relativos supuso un aumento bastante apreciable de las retribuciones y este mismo reflejo se ha producido en el personal asimilado al judicial, dentro de los funcionarios del Consejo General del Poder Judicial.

Se produce un aumento, quizá desequilibrado, de los complementos. ¿Por qué? Precisamente porque los incrementos de este Real Decreto se produjeron en los complementos de destino, que son los que, según las disposiciones generales presupuestarias, permiten al Consejo asimilar económicamente a estos funcionarios. Las retribuciones básicas son las de origen, que no se pueden tocar, y sólo se repercuten los aumentos en los complementos de destino.

En el Capítulo II relativo a otros gastos, 226/09, el señor Diputado ha aludido al incremento de 108 millones de pesetas, que, efectivamente, tiene una explicación bastante clara, que voy a intentar exponer. El Presupuesto del Consejo General del Poder Judicial viene directa e íntimamente determinado por dos circunstancias concretas, que son la reforma que se produjo en los últimos días del pasado año, consistente en la creación masiva de juzgados de lo penal, y en la llamada reconversión de los juzgados de distrito. Esto ha producido unos cambios de plantilla considerables, en beneficio, en principio, de la Administración de Justicia. Se supone que la segunda circunstancia que se da es el próximo traslado de la sede del Consejo General al nuevo edificio rehabilitado por el Patrimonio Nacional, que se encuentra en la calle del Marqués de la Ensenada. Las dotaciones de este nuevo edificio son superiores y mejores que las de la sede actual y ello también conlleva gastos de mantenimiento superiores.

La pregunta concreta que ha formulado el señor Diputado, relativa al aumento del concepto de «otros», viene establecida por la necesidad que ha considerado el Consejo de Organizar una serie de actividades de formación, reciclaje, perfeccionamiento de sus funcionarios a todos los niveles, tanto magistrados, jueces, secretarios como, incluso, personal auxiliar, determinada por la variación sustancial que se ha producido en estas modificaciones orgánicas. Asímismo, el futuro cambio de sede del Consejo determina también la previsión de otra serie de gastos, a los que no ha aludido el señor Diputado, pero que también tienen reflejo en este proyecto de presupuesto.

Finalmente, la cuarta interpelación, relativa al Capítulo IV, con una dotación de 18 millones de pesetas, se refiere a las previsiones de ayuda, de subvenciones, de asistencia que el Consejo General del Poder Judicial prevé para asociaciones y fundaciones sin ánimo de lucro relacionadas con la Administración de Justicia. Las partidas fundamentales se refieren a subvenciones destinadas a las tres asociaciones profesionales de jueces y magistrados: la Asociación Profesional de la Magistratura, la Asociación Francisco de Vitoria y la Asociación Jueces para la Democraria se llevan la parte fundamental del presupuesto, en concreto, quizá podría señalar que se llevan una considerable proporción del presupuesto, que se podría estimar en las dos terceras partes de la dotación. El resto se destina a otra serie de asociaciones de origen jurídico también que desarrollan actividades directamente relacionadas con la Justicia; por ejemplo, asociaciones de juristas, asociaciones de secretarios, pero no por su propia o exclusiva actividad corporativa, sino siempre que justifiquen una actividad judicial o relacionada con la Administración de Justicia. En estos supuestos, el Consejo examina las peticiones que formulan estas asociaciones y, de manera discrecional, pero con una justificación necesaria y mínima, concede subvenciones.

No sé si he contestado totalmente al señor Cañellas.

El señor **CAÑELLAS FONS:** No, señor Secretario General, me ha dejado sin contestar el aumento que experi-

menta la partida destinada al personal eventual de gabinete.

El señor **SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL** (Pérez Alférez): Quizá he intentado contestárselo de forma indirecta cuando he aludido a la superior dotación que requiere la nueva infraestructura del Consejo. Esta se refiere, por ejemplo, a que el nuevo edificio va a contar con unas instalaciones bastantes sofisticadas en sistemas de seguridad; el resto de los servicios de las nuevas instalaciones del Consejo requieren la atención de personal fijo y cualificado que no tenía hasta ahora. También existe el proyecto de la informatización total e integral de las nuevas instalaciones del Consejo, lo cual requiere, a su vez, la atención de personal específico y cualificado, y no actuar, como estamos haciendo hasta ahora, con aficionados, en el mejor sentido del término.

No sé si le he contestado suficientemente, pero puedo seguir abundando en esta cuestión.

El señor **PRESIDENTE:** Señoras y señores Diputados, si les parece, damos por concluida la comparecencia del señor Pérez Alférez, Secretario General del Consejo General del Poder Judicial.

Muchas gracias a usted, así como a su colaborador.

Vamos a interrumpir la sesión unos minutos, porque la próxima comparecencia, que, según el horario previsto, tendría que haber sido a las diecinueve horas y cinco minutos, era del señor Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear, y no ha llegado todavía a la Cámara. En consecuencia, suspendemos la sesión por unos minutos. **(Pausa.)**

— DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR (GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERZA UNIDAD-INICIATIVA PER CATALUNYA) (Número de expediente 212/000147)

El señor **PRESIDENTE:** Señoras y señores Diputados, iniciamos la comparecencia solicitada por el Grupo de Izquiera Unida-Iniciativa per Catalunya, del Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear, señor Fuejo Lago, que fue un distinguido miembro de esta Cámara.

Tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VAZQUEZ ROMERO:** El interés de Izquierda Unida en esta petición de comparecencia es solicitar unas cuantas precisiones presupuestarias, sobre todo en algunas de las funciones, consideradas como más relevantes, que deben ser atribuidas al Consejo de Seguridad Nuclear.

Aunque es conocido que el Plan Básico de Emergencia Nuclear corresponde a la Dirección General de Protección Social, en el apartado d), de las funciones más relevantes del Consejo, se establece que el Consejo colaborará con la autoridad en la elaboración y participará en la aprobación de los planes de emergencias y protección física de instalaciones y transportes nucleares y radiactivos. Queríamos algún tipo de precisión presupuestaria en este capítulo.

En el capítulo siguiente, referido a niveles y efectos de la radiactividad, se especifica que el Consejo de Seguridad Nuclear controlará y vigilará los niveles dentro y fuera de las distintas instalaciones, controlando su incidencia en personas y evaluando el impacto ecológico; así como informará y asesorará de los aspectos referentes a los efectos de la radiación sobre las personas. Es otra precisión presupuestaria que le solicitamos.

En otro capítulo posterior, en el apartado i), se habla de la función investigadora. También queríamos pedir una precisión presupuestaria de los planes de investigación y desarrollo tecnológico en materia de seguridad nuclear y protección radiológica.

En el apartado, no ya de funciones, sino de objetivos del Consejo, se establece la implantación, desarrollo y ejecución del proyecto REVIRA, del que también solicitamos una precisión presupuestaria. Tal como está especificado, prevé la instalación de equipos físicos de control de fuentes y residuos, con la correspondiente creación de bancos de datos.

Asimismo, aunque no está especificado en el documento de Presupuestos, queríamos pedir, si es posible, una precisión presupuestaria repecto a los costes o de los presupuestos previstos para el mantenimiento de los almacenes de residuos nucleares y radiológicos, y también de los llamados pequeños residuos, como pararrayos radiactivos o restos nucleares provinientes de uso hospitalario.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear.

El señor **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR** (Fuejo Lago): Señoras y señores Diputados, el representante del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya solicita unas precisiones sobre el anteproyecto de presupuesto que hemos enviado a esta Cámara. Voy a tratar de completar la información, en la que estoy dispuesto a manejar los datos que he traído, pero en el caso de que no pudiera precisar alguno, y si me lo permite el señor Presidente, lo enviaría a esta Comisión por escrito.

El señor **PRESIDENTE:** Hemos informado al comienzo de la Comisión que esa posibilidad siempre existe, pero la Mesa prefiere que sea una posibilidad discrecional, sobre todo si el Grupo preguntante estima insuficiente la contestación, pero nomalmente será suficiente.

El señor **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR** (Fuejo Lago): La primera pregunta es en relación con los planes de emergencia. Como se sabe, el Consejo de Seguridad Nuclear tiene la responsabilidad de los planes de emergencia interior. Evidentemente, en la interfase entre los planes de emergencia interior y los planes de emergencia exterior, que son competencia del Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de

Protección Civil, el Consejo colabora. Sabe usted que es preceptivo el simulacro previo a la concesión de la autorización de iniciación de las operaciones y ahí interviene el Consejo de Seguridad Nuclear. Después, en las autorizaciones del permiso provisional, no hay ninguna intervención del Consejo. El Consejo, a nivel de previsiones presupuestarias, no tiene ninguna cantidad dedicada a planes de emergencia. Lo que el Consejo hace es apoyar a las distintas Administraciones que participan en estos planes de emergencia exterior para que se cumplan las necesidades y algunas carencias, pero esto compete a las distintas Administraciones del Estado. ¿Usted ha visto algún capítulo en el que figure esta previsión presupuestaria en cuanto a planes de emergencia?

El señor **VAZQUEZ ROMERO:** Uno de los motivos de pedirle esa precisión presupuestaria es que entre las funciones que el Consejo de Seguridad Nuclear considera como más relevante está el colaborar con las autoridades en la valoración y participar en la aprobación de los planes de emergencia y protección física de instalación y transportes nucleares. Quisiera saber si por parte del Consejo de Seguridad Nuclear se dispone de algún presupuesto para hacer viables esos planes de emergencia y de protección de transporte nuclear y radiactivo.

El señor **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR** (Fuejo Lago): En cuanto a transporte, creo que hay una partida, pero en este momento no la encuentro.

El señor **PRESIDENTE:** Lo podemos dejar para que se envíe por escrito.

El señor **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR** (Fuejo Lago): Después lo mandó a la Comisión.

En cuanto al Plan REVIRA, dentro de la planificación del control de la radiactividad ambiental, con motivo del accidente de Chernobyl, el Consejo comprobó que había unas zonas de nuestro territorio que no estaban vigiladas, desde el punto de vista de la influencia de las centrales nucleares, como la zona del noroeste y alguna zona limítrofe con el Cantábrico; que cabía la posibilidad de que por ahí pudiéramos tener algún tipo de radiactividad ambiental y sería necesario vigilarla. Entonces, se creó un plan, el Plan REVIRA, de vigilancia radiaológica, que cubría todo el territorio nacional. Este Plan se desarrolla en distintos años y ahora trataré de decirle en qué consiste la previsión presupuestaria de este año.

El objetivo general del proyecto REVIRA es el establecimiento y explotación continua y en tiempo real de una red de vigilancia de la radiactividad ambiental en todo el territorio nacional. Por la complejidad y diversidad del proyecto y las instituciones involucradas, ha sido necesaria una implantación progresiva, que previsiblemente se extenderá durante varios años —con cargo al presupuesto de 1989 se previeron 80 millones—, que consistía en la implementación de los acuerdos con los laboratorios colaboradores. Tenemos concertados unos acuerdos con las universidades de las distintas autonomías que colaboran en las tomas de muestras y en la investigación de los elementos radiactivos. Hemos creído que es importante porque, como en este Parlamento nos indicaron hace años, el Consejo debe utilizar todas las instituciones y todos los grupos de trabajo que pueda haber en los distintos ámbitos territoriales y, de alguna forma, encargarles trabajo. En ese sentido, el proyecto REVIRA está cumpliendo esta previsión y ha concertado con una serie de universidades autonómicas para que complementen trabajo para este proyecto. En 1990, las inversiones para el equipamiento de las estaciones de detección y la toma de muestras se ha completado y el programa de inversiones es de 125 millones. Está previsto que continúen las inversiones en 1991 y en 1992 y se prevé que en 1992 esté completada toda la red del proyecto REVIRA. Aparte de esta contestación, que puede que no sea suficientemente completa, bien en este mismo acto o después podemos ampliar esto o, si no, yo también puedo enviar a la Comisión ampliación del plan REVIRA.

La siguiente pregunta se refiere a los planes de investigación y desarrollo. Este tema ha sido planteado antes que el del proyecto REVIRA; y perdónenme que la haya contestado antes.

También por respeto a las decisiones de este Parlamento, el Consejo ha tenido mucho cuidado en que haya más cooperación de grupos de investigación ajenos al Consejo, que crear él mismo grupos de investigación propios, de tal manera que el Consejo ha firmado acuerdos de investigación y desarrollo y de cooperación, tanto nacional como internacional, con distintas universidades: la Universidad Complutense, la Autónoma y las Universidades de las autonomías.

En planes de investigación y desarrollo, este año tenemos las previsiones siguientes: El proyecto FEBUS, cuyo total ha sido de 179 millones en 1989 y en 1990 es de 296 millones, con un incremento del 68 por ciento. Los planes que afectan a este capítulo son el proyecto FEBUS, que es un proyecto entre el Consejo de Seguridad Nuclear, la CIE y PCN francés. Está desarrollándose una segunda fase. En este proyecto FEBUS colabora como participante, pero no es el único, el Consejo de Seguridad Nuclear e interviene también el CIEMAT, UNESA, ENUSA y ENRESA. Tenemos un programa de investigación sobre la NRC americana. (Nuclear Regulatory Commission), con el cual tenemos un acuerdo para el desarrollo de programas de investigación, que consisten fundamentalmente en el estudio del TMI-2, que son los daños surgidos en el accidente de las Tres Millas. Tenemos la mejora de los códigos de la OIEA, y el montante total son de 296 millones.

En cuanto a qué se ha previsto en el presupuesto para el almacenamiento de residuos tanto de baja como de media y alta, hasta el momento el Consejo no dedica más que lo que corresponde a la participación en los estudios preliminares de criterios sobre las condiciones del almacenamiento de media y baja y los estudios correspondientes a El Cabril, que vienen dentro de las tasas que corresponden a la inspección y a la regulación y control de las

distintas instalaciones nucleares y radiactivas. Es responsabilidad de la Empresa Nacional de Residuos (ENRESA) el hacer todos los tipos de trabajo y el Consejo, salvo en lo que son los planes de investigación y desarrollo, en cuanto a criterios que tienen que manejarse en los almacenamientos de media y baja, como la dedicación que ha hecho a El Cabril, lo hace a través de las tasas que el Consejeo recibe por los servicios prestados. No hay una dedicación especial en este momento y ENRESA solicita al Consejo la tipificación y la autorización, por ejemplo, de los almacenamientos que algunos municipios han solicitado para la implantación en ellos de almacenamiento de pararrayos. El Consejo sólo ha emitido su informe favorable, en el caso de que fuera así, y, por desgracia, las negociaciones con los municipios, que en principio podían haber llegado a un acuerdo con ENRESA para colocar en su ámbito algún almacenamiento de residuos de pararrayos, nunca fructificaron y no han tenido éxito y seguimos en esta situación.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Vázquez, el señor Presidente del Consejo de Energía Nuclear se ha ofrecido amablemente a informarle por escrito de varios aspectos. Yo quisiera preguntarle, dentro de lo excepcional de la contestación por escrito, qué aspecto le interesa al señor Vázquez que sea contestado.

El señor **VAZQUEZ ROMERO:** Entiendo que es criterio de la Presidencia, pero me gustaría que se me diera algún tipo de precisión tanto en cuanto al transporte como al control de la vigilancia de los niveles dentro y fuera. Las dos primeras preguntas, apartados d) y e).

El señor **PRESIDENTE:** Son los apartados d) y e), temas de transporte y control, en los términos planteados por el señor Vázquez.

El señor **VAZQUEZ ROMERO:** Es decir, los planes de emergencia y protección física, en lo que al transporte se refiere.

El señor **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR** (Fuejo Lago): ¿Usted entiende por protección física la protección física de las instalaciones nucleares?

El señor **VAZQUEZ ROMERO:** Instalaciones y transportes de residuos nucleares radiactivos.

El señor **PRESIDENTE:** Transporte y protección de las instalaciones.

El señor **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR** (Fuejo Lago): El transporte es específicamente responsabilidad del Consejo y hay previsiones presupuestarias; tendría que buscarlas. Pero la protección física es responsabilidad de la empresa y el Consejo no dedica más que las actividades normales; es decir que en las inspecciones y en la vigilancia que hace a las instalaciones incluye la comprobación de que están tomadas las medidas de protección física, pero no dedica dentro de los presupuestos un apartado especial.

El señor **PRESIDENTE:** Si le parece, señor Vázquez, sobre esos dos aspectos será contestado por escrito, si es posible, señor Presidente, aunque en este segundo aspecto sea en los términos que ha dicho el Presidente del consejo, que no es competencia del Consejo, sino de las empresas. ¿Le parece bien, señor Presidente?

El señor **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR** (Fuejo Lago): Sí, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** En las comparecencias que se refieren a los distintos departamentos de la Administración Central del Estado habíamos previsto, de acuerdo con el Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, el plazo de cuarenta y ocho horas. ¿Puede ser en este plazo?

El señor **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR** (Fuejo Lago): Sí, perfectamente, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Fuejo, por su comparecencia.

— DEL PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES. GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (Número de expediente 212/000180)

El señor **PRESIDENTE:** Señoras y señores Diputados, comenzamos con la comparecencia del Señor Presidente de la Comisión Nacional de Mercado de Valores, don Luis Carlos Croissier Batista.

Esta es una petición de comparecencia formulada por el Grupo Parlamentario Popular.

Señor Presidente, hemos acordado que, en la medida de lo posible, el trámite se parezca a preguntas-respuestas.

Tiene la palabra el señor Otero.

El señor **OTERO NOVAS:** Señor Presidente, voy a tratar de eludir, en lo posible, los preámbulos, para darle la máxima celeridad al tema.

La primera pregunta al señor Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, cuya presencia se agradece, es en el sentido de si él considera que con los 1.902 millones de pesetas de presupuesto tiene suficiente para el adecuado funcionamiento de su Comisión.

El señor **PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES** (Croissier Batista): Señor Presidente, señorías, efectivamente, creo que el Presupuesto de 1.902 millones de pesetas es el que necesita la Comisión para funcionar en 1990, dando un salto muy

importante en cuanto a medios humanos, pasando de una plantilla media de 70 a otra de 140 personas en 1990.

El señor **OTERO NOVAS:** La segunda pregunta es: ¿qué porcentaje de los 180 millones de pesetas correspondientes a sueldos y salarios se destina a retribuciones de los miembros o vocales de la Comisión?

El señor **PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES** (Croissier Batista): Tengo distribuido el presupuesto de sueldos y salarios en función de categorías de personal. En este momento no tengo aquí la cifra de las dietas, pero son las de la categoría A de consejo de administración. Los miembros del consejo son siete, y el importe de la dieta es el de la categoría número 1 de consejos de administración.

El señor **OTERO NOVAS:** Pero, ¿no me puede decir qué porcentaje de ese dinero va a los vocales de la Comisión por todos los conceptos?

El señor **PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES** (Croissier Batista): No tengo aquí la cifra exacta de las dietas del Consejo, pero es exactamente la dieta correspondiente a los consejos de la categoría A. Por tanto, los siete miembros del consejo cobran la dieta establecida en este momento por asistencia a consejos.

El señor **OTERO NOVAS:** Señor Presidente, comprendiendo que no pueda contestarme ahora, le rogaría que nos envíe en el plazo adecuado para presentar enmiendas.

El señor **PRESIDENTE:** Hemos abierto la posibilidad de que, si alguna comparecencia no pudiera suministrar algún dato concreto y éste interesara al Grupo Parlamentario que hubiera solicitado la comparecencia, se podría facilitar a través del Ministerio de Relaciones con las Cortes. En principio, hemos dado un plazo de 48 horas, que he ampliado a 72.

El señor **OTERO NOVAS:** Señor Presidente, quiero matizar que no son exactamente las dietas lo que quiero saber, salvo que los miembros de la Comisión únicamente cobren dietas.

El señor **PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES** (Croissier Batista): ¿El total de las retribuciones?

El señor **OTERO NOVAS:** Efectivamente, el total de las retribuciones.

La tercera pregunta es si nos puede especificar a qué concepto se atribuyen los 65 millones que se recogen en el epígrafe «gastos de personal», bajo la partida de «Otros».

El señor **PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES** (Croissier Batista): «Otros» se refiere a productividad, otros gastos sociales, formación de personal, seguros, etcétera.

El señor **OTERO NOVAS:** ¿Nos puede decir, señor Presidente, a qué trabajos corresponden los 300 millones de pesetas destinados a trabajos realizados por otras empresas, cuáles son esas empresas y cómo se seleccionan?

El señor **PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES** (Croissier Batista): Bajo este epígrafe de los 370 millones se trata cualquier tipo de trabajos suministrados a la Comisión. Por tanto, aparece ahí el servicio de limpieza, seguridad de la Comisión, estudios, contratación de servicios informáticos, etcétera.

El señor **OTERO NOVAS:** ¿Nos puede aclarar la distribución de los 179 millones de pesetas destinados a gastos diversos?

El señor **PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES** (Croissier Batista): Aquí se incluye mobiliario, publicaciones, material informático, material de oficina, teléfono, correo, conferencias.

El señor **OTERO NOVAS:** Veo que el material informático está en dos partidas.

El señor **PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES** (Croissier Batista): No, señoría. Gastos diversos se refiere a gastos que no pueden ser inventariados. Son servicios concretos; por ejemplo, «diskettes».

El señor **OTERO NOVAS:** El importe de 276 millones de pesetas destinados a arrendamientos, ¿corresponde, acaso, a la renta del edificio que es la sede actual de la Comisión?

El señor **PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES** (Croissier Batista): Efectivamente, señoría: es la sede de la Comisión.

El señor **OTERO NOVAS:** Hay una última pregunta, señor Presidente, que sí requiere un pequeñísimo preámbulo. Como usted ya conoce, señor Presidente de la Comisión del Mercado de Valores, mi Grupo le imputa a usted ser indebidamente intervencionista, hacer más cosas de las que debe o de las que puede y, como consecuencia de ello y de ese esfuerzo, abandonar lo que tiene obligación de acometer. Ya hemos hablado de ello en otra ocasión.

Ahora leemos en la prensa que en la colocación de acciones de Repsol se han cometido numerosas irregularidades e incluso falsedades y parece —según hemos leído— que usted está abriendo algún expediente, o algunos expedientes, de investigación administrativa. Sin embargo, aparte de la acción administrativa, cabe también ejercitar una querella criminal y, desde luego, entre sus responsabilidades entendemos que está claramente al menos

la de denuncia a los tribunales de las falsedades cometidas o de las que se sospechan cometidas, porque no es necesario tener pruebas para presentar una denuncia y para estar obligados, según la ley, a presentar una denuncia. Mi pregunta es: ¿Lo ha hecho usted? Porque no tenemos noticia de ello. Y le hago esta pregunta en este trámite —señor Presidente, no me mire mal— porque...

El señor **PRESIDENTE:** Nunca le miraría malévolamente, pero pensamos que su intervención está un poco fuera de los límites que todos nos habíamos puesto. Pero, en fin, adelante, señor Otero.

El señor **OTERO NOVAS:** Le voy a explicar, señor Presidente, por qué puede estar dentro de los límites, con su benevolencia. En anterior comparecencia usted manifestó que tenía unos medios limitados. Entonces, mi pregunta es: ¿acaso no ha efectuado esa denuncia por falta de medios? Porque yo pienso que para presentar una denuncia ante los tribunales sobra con tener una secretaria y un máquina de escribir. Mi pregunta es ésa: ¿No ha presentado usted la denuncia por falta de medios? Y eso tiene alguna relación con la ley de presupuestos.

El señor **PRESIDENTE:** La Presidencia y la Mesa interpretan benévolamente que la pregunta del señor Otero es en el sentido de qué medios goza la Comisión Nacional del Mercado de Valores en el presupuesto para iniciar ese tipo de acciones.

El señor **OTERO NOVAS:** Eso es. Muchas gracias, señores Presidentes.

El señor **PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES** (Croissier Batista): Efectivamente, las actuaciones de la Comisión en cualquiera de los expedientes que he abordado siempre realiza una verificación de hechos, pide documentación, pide declaraciones, instruye de acuerdo con el Presidente administrativo las actuaciones pertinentes y, en el momento de considerar por parte del Consejo de la Comisión la propuesta del instructor del correspondiente expediente, se analiza si de los hechos averiguados se deduce algún tipo de posible responsabilidad penal, en cuyo caso se remite a la jurisdicción ordinaria. Esto es lo que ya ha hecho la Comisión con dos expedientes, en uno de los cuales la Comisión se inhibió totalmente en favor de la jurisdicción ordinaria y en el segundo impuso una sanción y lo remitió también a la jurisdicción ordinaria. Es posible que en los expedientes que en este momento se están tramitando se derive también una consideración de que alguna de las actividades detectadas y verificadas en ese procedimiento administrativo sean perseguibles por la jurisdicción ordinaria, en cuyo caso se remitirá en su momento a la misma.

El señor **PRESIDENTE:** Interpreta esta Presidencia que la respuesta es que en el presupuesto hay medios bastantes para ejercer ese tipo de acciones.

El señor **PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES** (Croissier Batista): Sin duda.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Otero, ¿alguna otra cuestión?

El señor **OTERO NOVAS:** Señor Presidente, únicamente quiero decir que las respuestas del señor Presidente de la Comisión del Mercado de Valores son perfectamente satisfactorias y que sólo resta por enviar ésa que no ha podido contestar en este momento.

El señor **PRESIDENTE:** No se preocupe, señor Otero. La idea de la Presidencia es que en el primer momento de la sesión del día siguiente, es decir mañana, hagamos un resumen de aquellas cuestiones que en la sesión del día anterior resultaron pendientes de este, digamos, trámite de contestación por escrito.

Muchas gracias, señor Presidente.

Como la próxima comparecencia está prevista para las ocho, se suspende la sesión unos minutos. **(Pausa.)**

— DE LA SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES. A SOLICITUD DE LOS GRUPOS CDS (Número de expediente 212/000106) Y GRUPO POPULAR (Número de expediente 212/000222)

El señor **PRESIDENTE:** Señoras y señores Diputados, se reanuda la sesión con la comparecencia de la Subsecretaría del Ministerio de Asuntos Sociales, doña Carlota Bustelo y García del Real. **(El señor Otero Novas pide la palabra.)**

Señor Otero, ¿desea plantear alguna cuestión?

El señor **OTERO NOVAS:** Es una cuestión de orden, señor Presidente.

En el orden del día teníamos la comparecencia del Director General de RTVE. ¿Podemos saber la causa por la que no ha venido?

El señor **PRESIDENTE:** No he explicado las causas de los concretos cambios, pero sí he dicho al principio que diversos representantes de la Administración habían solicitado algunos cambios de los cuales, según me informa el letrado, los Grupos parlamentarios tienen conocimiento (esperemos que sean definitivos los de la lista), más el que he comunicado del Fiscal General del Estado.

La causa por la que no podía comparecer hoy me la explicó el Director General de Radiotelevisión el viernes pasado. Según me informó, tenía comprometido un viaje fuera —no podría precisarle al señor Otero si es fuera de Madrid o de España— y convine con él y con los servicios de la Comisión pasar su comparecencia al viernes, en el caso de que hubiera tiempo. Si el viernes estuviéramos apurados, pasaría al lunes.

El señor **OTERO NOVAS:** Señor Presidente, mi Grupo

comprende que hay causas que justifican la ausencia de un alto cargo en nuestra Comisión, pero considera que esas causas deben ser muy escasas, salvo que se considere que cualquier compromiso tiene prevalencia sobre esta Comisión. El hecho de tener una reunión fuera de Madrid no nos parece, en principio, causa suficiente. Queremos manifestar esto porque, naturalmente, las personas que han pedido la comparecencia están presentes.

El señor **PRESIDENTE:** Comprendo la menguada autoridad moral que tengo para contestar al señor Otero. Lo único que le puedo decir es que las causas que me explicó me parecieron tan suficientes que en concreto no las recuerdo en este momento. **(Risas.)** Una forma de demostrar que a uno le parece suficiente una explicación es no entrar de lleno en ella. Cuando uno tiene una cierta desconfianza, lógicamente hace más hincapié en el tema.

Señor Otero, comprenda que el problema es mayor en aquellas comparecencias previstas para los primeros días. Yo tuve la conversación con el señor Director General de RTVE el jueves por la tarde, a última hora. El debió recibir la comunicación a última hora de la mañana del jueves. Me estuvo —en el mejor de los sentidos— persiguiendo a lo largo del día. Queríamos situar la comparecencia el viernes, pues él estaba dispuesto también a que fuera ese día. Por razones de encaje, me pareció mejor el viernes, porque si no hubiera tiempo —presumo puede ocurrir— la incorporaríamos a las de la semana que viene, que aún hemos de decidir. En todo caso, el lunes de la semana que viene normalmente será la comparecencia del Presidente de la CEOE y de los Secretarios Generales de Comisiones Obreras y de UGT. De acuerdo con ello, encajaríamos la presencia ese día del Director General del llamado Ente Público.

Señora Subsecretaria de Asuntos Sociales, ya sabe que estamos en un trámite un poco especial en el cual la Mesa, de acuerdo con los portavoces de la Comisión, ha resuelto que el trámite se parezca lo más posible al de preguntas y respuestas. Los Diputados tienen ocasión en el resto de las Comisiones, no en la de Presupuestos, de discutir la política de cada uno de los Departamentos y los representantes de éstos pueden explicarla allí. Insisto en que, de forma benevolamente administrada, vamos a hacer preguntas y respuestas.

La comparecencia de la señora Subsecretaria del Ministerio de Asuntos sociales ha sido solicitada, en primer lugar por el Grupo parlamentario Popular y, en segundo lugar, por el Grupo parlamentario del Centro Democrático y Social.

Doña Celia Villalobos tiene la palabra.

La señora **VILLALOBOS TALERO:** Siguiendo las indicaciones de la Presidencia, voy a hacer una pregunta y espero contestación.

Señora Subsecretaria, ¿cuál es el presupuesto de liquidación del año 1989? Según los documentos aportados, el presupuesto inicial del año 1989 era de 27.000 millones de pesetas y el del año 1990, de 40.000, con un incremento aproximado del 46,54 por ciento sobre el presupuesto inicial. Me gustaría saber cuál es la liquidación del presupuesto de 1989 y en qué partidas de inversiones concretas está este incremento del 46 por ciento.

La señora **SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES** (Bustelo y García del Real): El aumento del proyecto de presupuesto del Ministerio para 1990 sobre el presupuesto liquidado es de un 19,6 por ciento, consolidado: y sin consolidar, de un 22,4 por ciento. Usted me ha preguntado también qué aumentos había en el capítulo 4, en inversiones. Sobre presupuesto liquidado, el aumento es del 58,6 por ciento. Le voy a dar cifras absolutas, por si le puede servir. El proyecto de presupuesto liquidado, sin consolidar, de 1989, es de 170.367.820.000 ptas. Consolidado es de 159.142.485.000 ptas. El proyecto de presupuesto consolidado para 1990 es de 190.344.331.000 y, sin consolidar, 208.550.973.000. Esto representa, como he dicho, un aumento consolidado del 19,6 por ciento y, sin consolidar, del 22,4 por ciento.

En inversiones, las cifras son de 7.886.342.000 pesetas, en el proyecto liquidado de 1989, y de 12.508 millones en el proyecto de presupuestos de 1990, capítulo 4, lo cual representa un aumento del 58,6 por ciento.

La señora **VILLALOBOS TALERO:** ¿En estos datos que usted me está dando está incluido el INSERSO?

La señora **SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES** (Bustelo y García del Real): Sí.

La señora **VILLALOBOS TALERO:** Me ha dado S. S. presupuestos que dependen de la Seguridad Social, porque no puede haber ciento y pico mil millones de presupuestos cuando el presupuesto general del Ministerio asciende a 40.000 millones. Usted está dando datos con la Seguridad Social. Lo que me gustaría saber es la liquidación del presupuesto del propio Ministerio, no del INSERSO ni de la Seguridad Social.

La señora **SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES** (Bustelo y García del Real): El presupuesto liquidado del Ministerio de 1989 fue de 29.718 millones, y en el proyecto de presupuesto es de 35.014 millones, lo cual da un aumento del 17,8 por ciento.

La señora **VILLALOBOS TALERO:** Esas cifras no coinciden con las que han sido proporcionadas a esta Diputada a través de los libros de gastos de los programas y memorias por objetivos, del presupuesto. Aparece un presupuesto de 27.000 millones y, otro de 40.000 millones; el presupuesto inicial del Ministerio, según aparece en esta documentación, es de 40.000 millones .

La señora **SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES** (Bustelo y García del Real): ¿Puede decirme en qué página figura?

La señora **VILLALOBOS TALERO:** Está al final de la

página 37. Si hay alguna aclaración, le rogaría que me la hiciera llegar por escrito.

El señor **PRESIDENTE:** Hemos habilitado un plazo de 48 ó 72 horas para que se haga llegar la información a través del Ministerio de Relaciones con las Cortes, y concretamente en este caso la posible contestación a la pregunta de doña Celia Villalobos.

Puede proseguir la señora Diputada.

La señora **VILLALOBOS TALERO:** En el programa 311 A del Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales del Ministerio, aparece en el capítulo 1, artículo primero, personal eventual, por un importe de 60.569.000 pesetas. Habida cuenta de que ese mismo capítulo era en el año anterior de 22 millones de pesetas, rogaría a la señora Subsecretaria que me explicara qué personal eventual es y la causa de este incremento.

La señora **SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES** (Bustelo y García del Real): El aumento de presupuesto en personal eventual se debe, en su mayor parte al gabinete de la Ministra. En este momento no le puedo dar los datos exactos de a qué corresponde porque existe una relación de puestos de trabajo recientemente creada por el Ministerio de Administraciones Públicas. Ahora no tengo los datos comparativos entre la relación inicial de puesto de trabajo que nos otorgó el Ministerio de Administraciones Públicas, con la que hemos venido trabajando hasta ahora, y la nueva.

Le puedo suministrar esos datos con detalle también en 48 horas.

La señora **VILLALOBOS TALERO:** Yo le rogaría a la señora Subsecretaria que especificara el grupo de asesores de la señora Ministra dentro de este personal eventual, porque se supone que si es eventual no va a durar excesivamente.

En el capítulo 2 del mismo programa, en atenciones protocolarias y representativas, aparece una partida de 9 millones. Habida cuenta de que en los presupuestos de 1989 esa partida era de 4 millones, me gustaría saber por qué ese gran aumento en dos años.

La señora **SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES** (Bustelo y García del Real): El año pasado teníamos un presupuesto de 4 millones para cuatro direcciones generales, una ministra y una subsecretaria. A lo largo del año se demostró que ese presupuesto era claramente insuficiente, a pesar de que somos un ministerio que, si lo comparamos con otros, tiene unos gastos inferiores. Se ha pedido un incremento basándose en los gastos habituales de los directores generales, ministros y subsecretarios. Como la señora Diputada sabrá, a pesar de ese aumento, sigue siendo uno de los Ministerios que cuenta con una de las partidas más pequeñas en gastos protocolarios.

La señora **VILLALOBOS TALERO:** En la Dirección General Técnica y de Servicios del Ministerio, aparece en el capítulo 1.3 el concepto laborales, por un importe de 68 millones de pesetas. Habida cuenta que en el anterior presupuesto era de 22 millones, rogaría a la señora Subsecretaria que me aclarara el citado concepto con mayor precisión a como lo ha hecho anteriormente.

La señora **SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES** (Bustelo y García del Real): Los gastos correspondientes a los laborales estaban divididos entre los servicios centrales y las direcciones generales. Este año se han incluido todos en la Dirección General Técnica y de Servicios.

La señora **VILLALOBOS TALERO:** No estoy de acuerdo con la señora Subsecretaria, porque el concepto laboral vuelve a aparecer en otra serie de programas y no está incluido sólo en el programa del que hablábamos.

En el capítulo 2 aparecen unos gastos de publicidad y propaganda que ascienden a 587 millones. Rogaría a la señora Subsecretaria que los desglosara.

La señora **SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES** (Bustelo y García del Real): En este concepto están englobados, por un lado, las grandes campañas de información y divulgación que hace el Ministerio y, por otra parte, las publicaciones, que no son estrictamente ediciones unitarias, sino folletos que acompañan a programas del Ministerio de las Direcciones Generales de Acción Social y del Menor.

Entre las grandes campañas que tenemos previsto realizar este año está la realizada con el objetivo de sensibilizar a la población sobre los efectos negativos de los malos tratos a la infancia y el apoyo que desde el Ministerio se quiere dar al plan gerontológico.

Por otra parte, dentro del plan de publicaciones, se gastarían 147.886.000 pesetas y en divulgación (que no son exactamente libros), 71.874.000 pesetas. Por tanto, en las dos campañas se gastarían 367.240.000 pesetas. Esas son las previsiones.

La señora **VILLALOBOS TALERO:** Usted ha hablado de la campaña de sensibilización sobre malos tratos a menores. ¿Por qué el presupuesto del Instituto para la Protección del Menor disminuye en estos presupuestos respecto al año anterior?

La señora **SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES** (Bustelo y García del Real): Porque se han llevado a cabo transferencias de centros que todavía estaban gestionados por la Dirección General del Menor. En 1989 se ha hecho una importante, de gestión para transferencias a varias Comunidades Autónomas, concretamente a Castilla-La Mancha, Madrid, Extremadura, La Rioja, Murcia, Castilla y León, Valencia, Cataluña y Galicia.

La señora **VILLALOBOS TALERO:** Según el presupuesto por programas, el número de niños atendidos por

malos tratos y en prevención a la marginación es de 4.167. ¿Considera la señora Subsecretaria que esta cantidad es suficiente? ¿Este número está al margen de los centros transferidos a las comunidades autónomas o comprende a la totalidad del territorio?

La señora **SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES** (Bustelo y García del Real): Los 4.167 casos corresponden a lo que todavía no está transferido.

La señora **VILLALOBOS TALERO:** ¿Y los sesenta cursos de formación, las cinco jornadas, las quince investigaciones y los diez seminarios?

La señora **SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES** (Bustelo y García del Real): Dentro de la Dirección General de Protección Jurídica del Menor hay una Subdirección General, que es el Centro de Estudios del Menor, donde además de llevarse a cabo investigaciones, se realizan cursos de formación para profesionales y personal adscrito a estos programas de las comunidades autónomas. Es una labor que tradicionalmente viene realizando este Centro de Estudios del Menor, que antes no tenía categoría de Subdirección General. Al crearse el Ministerio adquirió dicho rango.

La señora **VILLALOBOS TALERO:** En el subconcepto 06 del concepto 227, aparece: Trabajos técnicos, 73 millones de pesetas. Me gustaría que la señora Subsecretaria me aclarase a qué trabajos técnicos se refiere. La señora Ministra habló aquí de una serie de auditorías sociales sobre las entidades no gubernamentales, y me gustaría saber si están incluidas ahí o si son trabajos que se encargan a empresas. En ese caso, me gustaría saber a qué empresas.

La señora **SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES** (Bustelo y García del Real): En el concepto de estudios y trabajos técnicos se engloban, como la Diputada sabe, diferentes actuaciones del Ministerio. Por un lado, lo que se puede llamar, estrictamente hablando, estudios e investigaciones; por otro, los trabajos que por otros motivos hay que encargar a empresas, como puede ser, en el caso que usted ha mencionado, la evaluación de los programas que se subvencionan a las asociaciones desde el Ministerio. Respecto a qué empresas se van a adjudicar esos contratos en este año, no se lo puedo decir de momento. Lo que sí puedo decirle es que la Subdirección General de Estudios y Estadísticas del Ministerio tiene previsto este año, además de crear una base de datos, en la que se empezó a trabajar ya el año pasado, que está permitiendo elaborar un boletín de datos estadísticos con una periodicidad, al menos, trimestral, hacer una investigación sobre transeúntes, gitanos, y si los proyectos no salen demasiado caros, también sobre personas que están en paro de larga duración. En cualquier caso, vamos a apoyar fuertemente, incluso con una dotación presupuestaria que no estaba prevista en esos convenios, los convenios de información que se firmaron, cuando la Dirección General de Acción Social todavía era Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con las comunidades autónomas, lo cual permitirá tener unos datos completos y rigurosos sobre centros, recursos sociales, beneficiarios de esos centros y recursos sociales, entidades subvencionadas, gastos en servicios sociales de las diferentes administraciones públicas, etcétera. Es un proyecto muy ambicioso que, como digo, empezó a poner en marcha la Dirección General de Informática y Estadística del Ministerio de Trabajo, en colaboración con la Dirección General de Acción Social, al que le damos mucha importancia en el Ministerio. Por tanto, parte del dinero que está en estudios y trabajos técnicos se destinará a apoyar técnicamente a las personas que, en las comunidades autónomas, están elaborando esas fichas que nos tienen que remitir, que tienen una cierta complejidad, porque los convenios son muy ambiciosos.

La señora **VILLALOBOS TALERO:** En su Ministerio aparecen unas transferencias a las centrales sindicales, organizaciones de funcionarios, etcétera, de 49.730.000 pesetas, para órganos consultivos. Me gustaría saber qué órganos consultivos son.

La señora **SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES** (Bustelo y García del Real): Es el Consejo General del INSERSO, exclusivamente.

La señora **VILLALOBOS TALERO:** Es decir, que directamente lo pagan ustedes en vez de formar parte del Ministerio de Trabajo.

La señora **SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES** (Bustelo y García del Real): Eso estaba en el presupuesto del Ministerio de Trabajo y pasó al Ministerio de Asuntos Sociales.

La señora **VILLALOBOS TALERO:** En el organismo Instituto de la Mujer hay dos conceptos sobre promoción de la mujer (el 481 y el 482) que, desde nuestro punto de vista tienen una cierta semejanza, y que ascienden a 578 millones de pesetas. Me gustaría que la señora Subsecretaria me explicara la diferencia que hay entre programas piloto experimentales y acciones positivas, y las transferencias a entidades y personas físicas. Sobre todo, me gustaría que me dijera a qué personas físicas se van a transferir esos 329 millones de pesetas.

La señora **SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES** (Bustelo y García del Real): El concepto en el que figuran 328 millones es el que tradicionalmente ha destinado el Instituto de la Mujer a subvenciones a organizaciones no gubernamentales. Para eso se dedican 300 millones, y los 28 restantes van a financiar tesis doctorales y proyectos de investigación realizados en el ámbito universitario, que también se viene haciendo tradicionalmente.

Los 300 millones representan un aumento de 100 mi-

llones respecto a la partida que había el año pasado. Van dirigidos fundamentalmente a organizaciones no gubernamentales, pero se contempla también la posibilidad de concederlos a personas físicas en la medida en que presenten proyectos piloto relacionados con las actuaciones del Plan para la igualdad. Repito que la parte fundamental de esta partida presupuestaria va, naturalmente, a las organizaciones no gubernamentales.

Me parece que me ha preguntado también por la diferencia entre programas piloto experimentales y acciones positivas. Este programa va destinado al fomento del empleo para mujeres solas con responsabilidades familiares, concretamente a mil mujeres. El año pasado se realizó con la partida presupuestaria que estaba en la Subsecretaría como una experiencia piloto. Este año, dado que ha tenido unos resultados positivos, ha pasado a ser un programa habitual del Instituto de la Mujer.

La señora **VILLALOBOS TALERO:** ¿Quiénes son las personas físicas que lo van a recibir? El concepto dice: transferencia a entidades y personas físicas.

La señora **SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES** (Bustelo y García del Real): El plazo de la convocatoria termina el día 26. Lo que puedo hacer, si la Diputada lo considera útil, es mandarle una relación de las organizaciones no gubernamentales y personas físicas (repito que son pocas), que el año pasado fueron subvencionadas. Son personas físicas vinculadas a un proyecto amparado en un ayuntamiento o en una institución. No hay una asociación constituida, pero, naturalmente, no se trata de una persona sola que de repente se invente un proyecto.

La señora **VILLALOBOS TALERO:** Por supuesto.

En el Instituto de la Juventud se produce un incremento del presupuesto de un 27,90 por ciento, aparecen una serie de conceptos nuevos que me gustaría que la señora asubsecretaría me los aclarara. En las transferencias corrientes, aparece una partida de 60 millones para asociaciones juveniles de ámbito nacional prastadores de servicio a la juventud, para medidas complementarias de fomento del empleo juvenil. ¿Son medidas de organizaciones políticas en conexión con la Dirección General del INEM?

Después, aparecen asociaciones jurídicas y entidades de ámbito nacional prestadoras de servicio a la juventud; otra partida para el Consejo de la Juventud, así como otra que me gustaría especialmente que me aclarara la señora Subsecretaria: el programa de la juventud con Europa. ¿Qué signifca ese programa?

Acabamos con las preguntas del Instituto y aparece, en gastos diversos, la cuantía de 858 millones de pesetas. ¿Me podría la señora Subsecretaria aclarar qué gastos son esos?

La señora **SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES** (Bustelo y García del Real): En primer lugar, en cuanto al capítulo 4, transferencias corrientes, el programa, de 60 millones, para asociaciones juveniles de ámbito nacional prestadoras de servicios para medidas complementarias de fomento del empleo juvenil trata de realizar algo que antes se estaba haciendo exclusivamente a través de un convenio con el Instituto Nacional de Empleo: facilitar a las asociaciones juveniles, junto con el Instituto Nacional de Empleo, la contratación de las personas que necesitan para desarrollar los programas que son subvencionados también a través de esa partida de 245 millones, que era la que figuraba habitualmente en el Instituto de la Juventud. El citado programa tiene de peculiar el compromiso que adquiren las asociaciones juveniles (si es que el Instituto de la Juventud les da dinero para contratar a equis personas durante equis tiempo) de tener a esas mismas personas durante un tiempo igual al que subvencione el Instituto de la Juventud para fomentar el empleo de los jóvenes y facilitar el trabajo que realizan las organizaciones no gubernamentales, que antes se venía haciendo a través de un convenio con el INEM. Por otra parte, la partida correspondiente al Consejo de la Juventud de España, que está establecida como algo habitual en el Instituto de la Juventud, se destina al mantenimiento del Consejo que, como sabe la Diputada, es un organismo que reúne a las asociaciones no gubernamentales de jóvenes; un órgano representativo de dichas asociaciones.

El programa de la juventud con Europa recibe una parte pequeña de este presupuesto. Se recibirá a la Comisión de las Comunidades Europeas dinero para este proyecto, que permitirá a los jóvenes españoles participar en una serie de programas de conocimiento de Europa, aunque debo añadir que no solamente existe para España, sino también para otros países comunitarios.

El capítulo 2 del Instituto de la Juventud engloba las actividades habituales del Instituto de la Juventud. Comprende proyectos relacionados con la cultura. Dentro de ésta están todos los proyectos que tienen su origen en la época en que el Instituo de la Juventud pertenecía al Ministerio de Cultura, y están relacionados con el fomento de las actividades vinculadas al teatro, la danza, la música, la fotografía, el apoyo a las actividades musicales; es decir, se trata de actividades de todo tipo en el ámbito de la cultura, incluyendo en cultura también el apoyo que se da a los jóvenes investigadores en colaboración con la Secretaría de Estado Universidades, por tanto con el Ministerio de Educación.

La señora **VILLALOBOS TALERO:** Señora Subsecretaria, estamos hablando de 858 millones, del capítulo 2. ¿Están dedicados a inversiones en asociaciones?

La señora **SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES** (Bustelo y García del Real): No. Me he explicado mal. He acabado con el capítulo 4. Si quiere le doy más datos.

La señora **VILLALOBOS TALERO:** Ha acabado con el capítulo 4 y ahora estamos en el capítulo 2. Creo que no me he enterado muy bien.

En bienes corrientes y servicios, en el capítulo 2 aparece, en gastos diversos de la propia estructura del Ministerio la cantidad de 858 millones. Eso que usted estaba comentando respecto al apoyo a la cultura, ¿está entre los gastos corrientes del Ministerio?

La señora **SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES** (Bustelo y García del Real): Está en lo que se llama «otros gastos», en el Instituto de la Juventud.

La señora **VILLALOBOS TALERO.** ¿Está incluido en el concepto atenciones protocolarias y representativas?

La señora **SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES** (Bustelo y García del Real): Si no me equivoco, las atenciones protocolarias están aparte.

La señora **VILLALOBOS TALERO:** Están en el mismo capítulo de gastos diversos, en el 2.2.6.

La señora **SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES** (Bustelo y García del Real): El capítulo 2, como usted sabe, es aquel que comprende los servicios que presta directamente el Ministerio, en este caso, el organismo autónomo que está gestionando.

La señora **VILLALOBOS TALERO:** ¿Me podría enviar la señora Subsecretaría por correo la relación de las organizaciones que se sustentan con este presupuesto?

La señora **SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES** (Bustelo y García del Real: Con el capítulo 2 no se sustentan organizaciones, se desarrollan programas. Estaba dispuesta a leer la relación.

La señora **VILLALOBOS TALERO.** No es necesario. Si no la importa, la puede enviar.

Hay otro capítulo, que asciende a 400 millones de pesetas, de transferencias a corporaciones locales para experiencias piloto de acceso a los jóvenes a la vivienda ¿Me podría decir a qué corporaciones locales se refiere y cuáles son los criterios de adjudicación?

La señora **SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES** (Bustelo y García del Real): En principio, esos proyectos están previstos para Barcelona, Valencia y Málaga (probablemente, con este presupuesto no sea suficiente los tres); incluso está prevista Granada. Con este presupuesto se podrían financiar dos proyectos a 400 millones cada uno de ellos. La comunidad autónoma correspondiente se compromete en cada caso a aportar 800 millones y el ayuntamiento correspondiente otros 800 millones. Por ello, se podría llevar a cabo una remodelación de viviendas en los cascos antiguos de esas ciudades, o construir viviendas que permitan facilitar el acceso a una vivienda de los jóvenes universitarios desplazados, matrimonios jóvenes o mujeres solas con responsabilidades familiares que están en un período de formación.

Ese proyecto permitirán también que en la época de no universidad, es decir, en el verano, esas mismas viviendas puedan ser utilizadas por personas mayores, a través del programa del INSERSO de vacaciones para la tercera edad. Es decir, se piensa darle una utilidad a lo largo de todo el año.

En principio, irían destinados a Barcelona, Valencia y/o Málaga, es decir, aquéllos los proyectos más rápidamente preparados. Como S. S. sabe, este año con la aprobación tardía de los presupuestos, la gestión de estos programas va a tener mayores dificultades. Por tanto, aquel ayuntamiento o comunidad autónoma que tenga preparado antes el proyecto será el que reciba la financiación este año, porque con la partida presupuestaria con que contamos sólo se podrán financiar dos de esos tres. Como digo, hay uno en reserva, el de Granada.

La señora **VILLALOBOS TALERO:** ¿Para la selección de estos programas pilotos ha habido contactos, entre el Ministerio y los ayuntamientos o han sido ustedes los que han seleccionado directamente éstos?

La señora **SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES:** (Bustelo y García del Real): No; ha habido contactos.

La señora **VILLALOBOS TALERO:** ¿Han sido ustedes los que se han puesto en contacto con los ayuntamientos? ¿Han enviado una nota informativa a los 52 ayuntamientos?

La señora **SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES** (Bustelo y García del Real): Se ha pensado en los ayuntamientso que por tener universidad y ser grandes ciudades con problemas de viviendas son los más afectados por esta problemática.

La señora **VILLALOBOS TALERO:** Una curiosidad. En el Instituto de la Juventud aparecen 7.451.000 pesetas de cuotas a organismos internacionales, y de entre estos organismos aparece el Centro Latinoamericano del Caribe para la Juventud. A mi me gustaría saber qué es este Centro. ¿Es algo lúdico? Es que a mí el Caribe me suena a lúdico. En el citado Instituto aparece una relación de centros que tienen unas denominaciones bastante extrañas y, sinceramente, para esta Diputada muchos de ellos son desconocidos, no sé si porque ya no está en edad de utilizarlos.

La señora **SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES** (Bustelo y García del Real): Algunos son organismos que tienen relación con la actividad de turismo que realiza el Instituto de la Juventud. El servicio que presta el Instituto de la Juventud a los jóvenes para viajes, aprendizaje de idiomas y conocimiento de otros países se realiza a través del TIVE, agencia que tie-

ne contacto con muchos organismos internacionales vinculados al turismo.

Le voy a clarar su preocupación por el Centro Latinoamericano del Caribe. quiero decirle que el Ministerio de Asuntos Sociales, en colaboración con el Ministerio de Asuntos Exteriores, da mucha importancia a lo que podemos aportar —que, de momento, es poco— respecto a la cooperación internacional en América latina. Estamos haciendo un esfuerzo relativo (el que podemos hacer en este momento) en el campo de la mujer, de la juventud; en apoyo de los programas para personas con minusvalía, del Instituto Nacional de Servicios Sociales. Estamos centrando nuestros esfuerzos, por un lado, en América Central y, por otro, en el cono sur. Asimismo, damos un apoyo especialmente importante en este momento a Chile en su proceso de democratización. El Centro que ha citado S. S. realiza actividades para jóvenes. El Caribe no solamente tiene aspectos lúdicos, desgraciadamente tiene muchos problemas que habrá podido comprobar la señora Diputada si ha estado alguna vez allí. Nosotros tabajamos, sobre todo, con Costa Rica, y también estamos financiando programas en Guatemala y en Nicaragua. En este último país hemos apoyado, de manera importante, los programas relacionados con personas con minusvalía producidas precisamente por la guerra.

La señora **VILLALOBOS TALERO:** Usted me ha dicho que lo utilizan para los viajes de turismo, de la juventud, el tema lúdico me lo está confirmando ahora. No aparece así en el programa, repito, sino que dice que son para intercambio de jóvenes de todos los países. Sin embargo, me gustaría que la señora Subsecretaria me hiciera llegar el sitio donde se ubican estos centros, y como la relación es muy simple, qué cantidad de los siete millones se asigna a cada uno de ellos.

La señora **SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES** (Bustelo García del Real): También está comprendido en aportaciones que se hacen a las Naciones Unidas y el Consejo de Europa. Le mandaremos una relación completa. En cualquier caso es muy poco dinero, señora Diputada.

La señora **VILLALOBOS TALERO:** Pero es dinero de todos.

Voy a plantearle otra pregunta y acabo, con la benevolencia de la Presidencia.

En el Instituto de la mujer, con relación al año pasado, el presupuesto de este año sufre un incremento del 41,41 por ciento. Hemos hablado ya de él pero me gustaría que la señora Subsecretaria me explicara si dicho presupuesto del año pasado del Instituto de la Mujer se cumplió en su totalidad o si sobró dinero.

La señora **SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES** (Bustelo García del Real): Si me permite, le voy a dar las cifras.

El presupuesto liquidado del año pasado fue de 1.245.446.000 pesetas, y el presupuesto inicial fue de 1.410.478.000 pesetas. Los capítulos en que no se gastó por completo, fueron el capítulo II y el de inversión, si mi información es correcta.

La señora **VILLALOBOS TALERO:** Sobraron aproximadamente ciento y pico millones de pesetas ¿Es así?

La señora **SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES** (Bustelo García del Real): Efectivamente.

La señora **VILLALOBOS TALERO:** En activos financieros aparece un remanente de tesorería de 71 millones y quisiera saber qué significa.

La señora **SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES** (Bustelo García del Real): Los activos financieros del Instituto de la Mujer, si mi memoria no me engaña, están previstos para hacer préstamos al personal sobre su propio salario. Es decir, piden por adelantado parte de su salario cuando tienen algún problema familiar, y este remanente de tesorería indica que no ha habido demandas por parte del personal del Instituto de la Mujer que haya sido necesario cubrir con la partida de activos financieros; ha habido menos problemas de los previstos.

El señor **PRESIDENTE:** Si les parece, con el fin de colaborar tanto con la señora Subsecretaria como con la señora Diputada, el Letrado nos va a ilustrar sobre aquellos temas que debieran ser objeto de contestación por escrito. Lo digo para que haya acuerdo y no se pueda decir que hay temas que se envían sin ser necesario y viceversa.

El señor **LETRADO:** Lo primero es la relación del personal eventual del Gabinete.

La señora **VILLALOBOS TALERO:** Perdón, pero le he pedido a la señora Subsecretaria que especificara las o los asesores de la señora Ministra; qué parte del importe corresponde a estos asesores de la señora Ministra.

El señor **LETRADO:** Lo segundo es una aclaración en el Capítulo II de un concepto de 800 millones que respondía a una relación de programas de ayuda del Instituto de la Juventud, ¿no es así?

La señora **VILLALOBOS TALERO:** Me parce que aparece en gastos diversos.

El señor **LETRADO:** Efectivamente, aparece en otros gastos diversos del Capítulo II.

Finalmente, la señora Diputada ha pedido aclarar donde se encuentran los centros de las agencias internacionales de las que se pagan cuotas.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Alguna otra pregunta, señora Diputada? **(Denegaciones.)** ¿Conforme, señora Subsecretaria? **(Asentimiento.)**

Tiene la palabra el señor Fernández Teixidó, en nombre del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social.

El señor **FERNANDEZ TEIXIDO:** Voy a ser muy breve, cambiando un poco del registro, si me lo permiten, de las preguntas.

Quiero agraceder su comparecencia, señora Bustelo, y plantearle cuatro preguntas concretas. No sé si usted me va a responder ahora; probablemente no pueda hacerlo a ninguna de las cuatro, pero como pasarán a engrosar el capítulo de demandas de respuestas por escrito, pienso que podrán darnos una idea precisa, cuando menos, de los criterios que sigue el Ministerio en relación con los puntos concretos que paso a plantearle.

En primer lugar, nos gustaría conocer, para el presupuesto de 1990, los convenios-programa firmados con instituciones privadas, corporaciones locales y comunidades autónomas, todos ellos uno a uno y en detalle.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Fernández Teixidó, ¿qué se entiende por la expresión «en detalle»? ¿La cuantía?

El señor **FERNANDEZ TEIXIDO:** Exacto, señor Presidente. Con corporaciones locales y con comunidades autónomas.

El señor **PRESIDENTE:** Pero correspondientes, ¿a qué año?

El señor **FERNANDEZ TEIXIDO:** Correspondientes a 1990.

El señor **PRESIDENTE:** ¿No a 1989?

El señor **FERNANDEZ TEIXIDO:** No, al año 1990.

El señor **PRESIDENTE:** Es decir, los que se hayan firmado en los meses que hayan transcurrido de 1990.

El señor **FERNANDEZ TEIXIDO:** Exactamente. Pediríamos, además, la relación de esas experiencias-piloto que ustedes fijan como criterios u objetivos marcados a lo largo del presupuesto; queremos saber cuáles son esas experiencias-piloto, porque se desconoce, o al menos yo no he sido capaz de encontrar esta información en los textos que ustedes nos han remitido. Asimismo, nos gustaría saber qué criterios han utilizado ustedes para elegir esas experiencias y no otras.

En tercer lugar, estaríamos interesados en conocer la lista de asociaciones a las que ustedes han concedido subvenciones en el capítulo dedicado al Instituto de la Mujer y en el correspondiente al Instituto de la Juventud.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Correspondiente a este año o al año pasado?

El señor **FERNANDEZ TEIXIDO:** Correspondiente al año pasado y a este año.

Finalmente, hay una relación que usted nos planteó en la última comparecencia, que he podido repasar en las últimas horas, en la que usted hablaba de un determinado capítulo destinado a estudios de investigación social. Sería nuestro deseo conocer qué estudios de investigación social están en marcha, así como su asignación tanto para el año pasado como para 1990. Con eso nos basta.

El señor **PRESIDENTE:** La señora Subsecretaria tiene la palabra.

La señora **SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES** (Bustelo García del Real): Efectivamente, me va a ser difícil darle toda esta información de memoria, ya que no dispongo de los datos en este momento. Sí querría enumerar las peticiones de su señoría.

En primer lugar, ha hablado de los convenios que se hayan firmado en 1990 con ayuntamientos y comunidades autónomas por parte de cualquiera de los organismos, incluido el INSERSO y los servicios centrales del Ministerio; esto es lo que se refiere a 1990. Asimismo, me ha solicitado información sobre las experiencias-piloto para 1990 y los criterios con los que se piensa aplicar esa partida presupuestaria. Igualmente me ha pedido la lista de asociaciones del Instituto de la Mujer y del Instituto de la Juventud para 1989 y para 1990. He de decir a su señoría que no hay problema en proporcionarle los datos correspondientes a 1989, pero no así los de 1990, ya que usted tendría que esperar hasta que resolviéramos.

El señor **FERNANDEZ TEIXIDO:** Los que tengan hasta la fecha. ¿No tiene ninguno?

La señora **SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES** (Bustelo García del Real): El plazo de la convocatoria acaba el día 26 y habrá que decidir lo que serán las subvenciones normales, por decirlo de alguna manera. Posteriormente se estudiará lo que corresponda al 0,5 del IRPF. De todas maneras, si yo me estuviera equivocando y hubiera algún tipo de apoyo ofrecido a las asociaciones en lo que va de año, se lo facilitaríamos con mucho gusto. Lo que será muy sencillo es mandarle los datos correspondientes a 1989, que además se publicaron en el «Boletín Oficial del Estado» del año pasado.

Respecto a estudios de investigación social, le puedo mandar con mucho gusto no sólo lo que estamos haciendo en el Ministerio a través de la Subdirección de Estudios y Estadística, sino también lo que se hace desde el Instituto de la Juventud, desde el Instituto de la Mujer y lo que se hace desde el Instituto Nacional de Servicios Sociales. Precisamente, el viernes, la Comisión de Estudios y Estadística del Ministerio se reunirá y aprobará el plan de estudios, del mismo modo que se aprobó en su día el plan de publicaciones.

El señor **PRESIDENTE:** Si les parece a sus señorías, y utilizando el mismo procedimiento, aunque están bastante claras las peticiones del señor Fernández Teixidó, ro-

garía al señor Letrado nos indicara cuáles son los aspectos, tanto cualitativos como temporales, de la petición de información que se ha hecho.

El señor **LETRADO:** Se ha pedido información sobre los convenios firmados con entidades privadas, corporaciones locales y comunidades autónomas en los meses transcurridos de 1990; relación de experiencias-piloto y criterios utilizados para su selección en 1990; lista de subvenciones otorgadas por el Instituto de la Mujer y el Instituto de la Juventud en 1989 y 1990, y, finalmente, qué estudios de investigación social están en marcha durante 1990 y 1989.

El señor **PRESIDENTE:** Puesto que la cantidad de información que pide es grande, si le parece, con el fin de facilitar la tarea a la Administración, podemos señalar tres días en lugar de dos.

El señor **FERNANDEZ TEIXIDO:** Como si son cuatro.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Subsecretaria y muchas gracias, señor Director de la Oficina Presupuestaria del Ministerio por su comparecencia.

— DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSERSO (GRUPO POPULAR) (Número de expediente 212/000223) (GRUPO CATALAN CONVERGENCIA I UNIO) (Número de expediente 212/000248)

El señor **PRESIDENTE:** Iniciamos la comparecencia del Director General del Instituto de Servicios Sociales, don Angel Rodríguez Castedo, a petición del Grupo Parlamentario Popular y el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña Celia Villalobos.

La señora **VILLALOBOS TALERO:** Señor Director General, querría saber si en el presupuesto del INSERSO se contempla en los capítulos I y II la gestión de las pensiones de la Ley de prestaciones no contributivas a la Seguridad Social.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INSERSO** (Rodríguez Castedo): La contestación es no. No puede contemplarse en función de que es un proyecto remitido a la Cámara que está pendiente del debate parlamentario. El propio proyecto, en las disposiciones finales, articula instrumentos suficientes para dotar al órgano gestor —en principio el INSERSO— para poder llevar adelante la ley. Pero los Presupuestos, tal como están enviados a la Cámara, no contemplan en absoluto, ni en el capítulo I ni en el capítulo II, ningún crédito para la gestión de la nueva ley.

La señora **VILLALOBOS TALERO:** ¿Cree usted que la gestión de la ley se va a producir durante este año?

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INSERSO** (Rodríguez Castedo): Sería adelantarme un poco a la decisión de la Cámara.

El señor **PRESIDENTE:** Sólo se deben hacer preguntas presupuestarias.

La señora **VILLALOBOS TALERO:** Es que tiene mucho que ver con los Presupuestos.

No le preguntaba al señor Director General por los créditos habilitados para las pensiones, tanto de jubilación como de invalidez, sino si tiene su Dirección General previsto lo que va a significar simplemente la gestión de esas prestaciones. Usted ya me ha dicho que no.

¿Cuál es el montante total de transferencias que recibe usted en la Dirección General del INSERSO, provenientes del Ministerio de Asuntos Sociales?

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INSERSO** (Rodríguez Castedo): Las transferencias que vienen al INSERSO proceden del Ministerio de Asuntos sociales y, fundamentalmente, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

La señora **VILLALOBOS TALERO:** Perdóneme, pero ya lo sé. Quiero solamente que me diga cuáles son.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INSERSO** (Rodríguez Castedo): Quería ser más amplio, pero si la señora Diputada quiere la cifra, son 11.000 millones de pesetas.

La señora **VILLALOBOS TALERO:** El año pasado eran 6.000 millones. Ha habido un incremento del 88 por ciento.

Querría que el señor Director General me especificara, respecto a los 750 millones que parece que le dedica a los viajes de la tercera edad y al termalismo, a qué empresas se les va a conceder y a qué empresa en concreto se le concedió el año pasado. En su comparecencia del año anterior usted especificó cómo se hace esa asignación, por tanto, le ruego que no lo vuelva a decir porque ya lo he leído. Sólo quiero saber a qué empresas se les han asignado para este año y qué montante del presupuesto total que tenga su Dirección General se asigna para turismo y para termalismo de la tercera edad.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INSERSO** (Rodríguez Castedo): En torno a los 11.000 millones de pesetas de los que estamos hablando. Luego existe esa partida de 750 millones, a la que hace referencia S. S., que va específicamente al programa de termalismo y de vacaciones para aquellos ciudadanos que no son pensionistas del sistema de la Seguridad Social. Para los que sí son del sistema de la Seguridad Social, el concepto viene dotado presupuestariamente por la vía de transferencia dentro del propio sistema de la Seguridad Social.

El crecimiento en torno al 80 por ciento del que habla S. S., que es cierto, viene reflejado porque este año al IN-

SERSO se le pasa desde el Ministerio la gestión de los refugiados y asilados, que son 1.500 millones de pesetas, servicios que se convienen con la Cruz Roja Española y con la Comisión Española de Ayuda al Refugiado. Además de esto, se transfieren los créditos de Ceuta y Melilla, tanto del capítulo IV como el VII. Se lo digo por dar una explicación complementaria.

La señora **VILLALOBOS TALERO:** Se lo agradezco, pero ya viene en el propio documento. Lo que me está diciendo ya lo veo en el libro que tengo delante y no es necesario que lo repita. Lo que quiero que me diga es qué empresas gestionan no solamente estos 750 millones, sino el presupuesto que el INSERSO dedica a los viajes de la tercera edad. En concreto, a qué empresas les han sido concedidos estos viajes para el año 1990.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INSERSO** (Rodríguez Castedo): No es el año 1990, sino 1989-1990. Son temporadas de invierno. Por tanto, el programa siguiente será 1990-1991. Primera observación.

Hay una empresa única adjudicataria que luego subcontrata. La empresa adjudicataria en el último concurso es Viajes Ceres. Esta empresa, a su vez, subcontrata porque tiene que presentarlo en la Mesa de contratación de la Administración. Este programa hay que venderlo y, por tanto, hay que tener puntos de venta suficientes. Cuantos más puntos de venta haya significa un elemento favorable para la adjudicación. En la venta están la agencias que todos conocemos del mercado español en el sector turístico: Meliá, Ecuador, Viajes Internacional Expreso, Barceló, etcétera, hasta cincuenta y siete que están vendiendo el programa. Luego hay que transportar a la gente y, por tanto, subarrendar por parte de la empresa adjudicataria todo lo que es el transporte. Ahí entran RENFE, ENATCAR y pequeños empresarios locales que efectúan el acercamiento de los ciudadanos mayores a la capital de la provincia desde donde sale el viaje, bien por medio de RENFE bien por medio de avión desde los aeropuertos. Finalmente, y lo más importante, hay que ubicar a la gente en hoteles. En el sistema hotelero actualmente están funcionando en el programa ciento cincuenta y seis hoteles en Baleares, en la zona de Levante, Castellón, Valencia, Alicante, donde es muy importante la zona de Benidorm, lo que es obvio, porque el programa se está desarrollando, como bien conoce S. S., fundamentalmente en las áreas de mayor infraestructura hotelera, no podía ser de otra manera. También están Málaga, Almería y Granada en Andalucía; en Cataluña están Tarragona y Gerona. En todo ese espacio geográfico hay ciento cincuenta y seis hoteles. Por tanto, detrás del programa hay una empresa adjudicataria que se presenta a un concurso de la Administración, que ha sido previamente publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

La señora **VILLALOBOS TALERO:** ¿Cómo se adjudica directamente a la empresa Ceres? Porque, según lo que me está usted explicando, no llego a entender cuál es la función de esta empresa, ya que utiliza los servicios de las agencias de viajes que realmente tienen un respaldo y un prestigio en el sector. Es decir, se adjudica a una empresa como Ceres, sin ningún tipo de prestigio, pero que da la casualidad de que está vinculada profundamente a miembros importantes del Partido Socialista. Me gustaría saber si para el programa 1990-1991, que supongo que aparecerá, se van a seguir los mismos criterios u otros de mayor objetividad.

En última instancia, sigo sin entender, sinceramente, señor Director General, cuál ha sido la función de la llamada empresa Ceres, porque entiendo que esa función la podría haber hecho directamente la Dirección General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INSERSO** (Rodríguez Castedo): Son varias preguntas. Todo el conjunto es una reflexión que exigiría también una contestación un tanto polivalente. Se están abordando demasiados temas en una única intervención. Por poner un poco de metodología, voy a contestar una a una. Si S. S. quiere complementar después con nuevas preguntas, encantado contestaré. Primero las condiciones son las que exija la Ley de Contratos del Estado; no se pueden inventar otras.

La señora **VILLALOBOS TALERO:** Por favor, no me las repita.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INSERSO** (Rodríguez Castedo): Quiero repetirlas porque se han puesto en cuestión. Si se pone en cuestión la forma de contratar, habrá que recordarla.

El señor **PRESIDENTE:** Con el fin de desarrollar la comparencia y las preguntas y respuestas en los términos más normales, las preguntas concretas, ¿cuáles serían, señora Diputada?

La señora **VILLALOBOS TALERO:** Las repito. Primero, no me ha contestado antes cuál ha sido el presupuesto total dedicado a viajes de turismo de tercera edad y termalismo.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INSERSO** (Rodríguez Castedo): Ahora aparece termalismo. Es un tema muy distinto. Si mezclamos los presupuestos...

La señora **VILLALOBOS TALERO:** Yo no he mezclado los presupuestos, y me va a perdonar el señor Director General. El presupuesto lo hace usted y no yo.

El señor **PRESIDENTE:** Me van a permitir que este Presidente cumpla con su obligación, que es dirigir los debates. Repito, señora Diputada, ¿cuáles son las preguntas concretas?

La señora **VILLALOBOS TALERO:** Sí, señor Presidente.

¿Cuál es el montante total de esos viajes?

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INSERSO** (Ro-

dríguez Castedo): 4.055 millones de pesetas de subvención directa, más la aportación de los usuarios.

La señora **VILLALOBOS TALERO:** Esa es la que gestiona la empresa Ceres.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INSERSO** (Rodríguez Castedo): Esa es la que gestiona la empresa adjudicataria, que tendrá sus obligaciones contractuales con las subcontratas.

La señora **VILLALOBOS TALERO:** Es decir, con las agencias de viajes.

Me gustaría saber el montante total de la parte que corresponde también a los usuarios, si es posible, de esta empresa llamada Ceres, y si para el programa 1990/1991 se va a seguir el mismo sistema y se va a adjudicar de la misma forma.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INSERSO** (Rodríguez Castedo): Para la adjudicación 1990/1991 se están preparando los pliegos, con las prescripciones administrativas y técnicas conforme marca la Ley de Contratos del Estado y el Real Decreto correspondiente que la desarrolla. Esos pliegos se hacen públicos y sale la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Esto hace cinco años que sucede, lo cual quiere decir que todo el sector del turismo, desde las agencias hasta los grupos de hoteleros, conocen el programa, y la Administración está deseosa de que haya la mayor cantidad posible de empresas, sea agencias sea otro tipo de grupos hoteleros, etcétera, que se puedan presentar al concurso. Si solamente, como sucedió en el concurso pasado, se presenta una única empresa, avalada por una serie de agencias de viaje y por una serie de hoteleros, la Administración tiene que adjudicar el concurso, si reúne las condiciones, y las reunía, o a declarar el concurso desierto.

La señora **VILLALOBOS TALERO:** Me gustaría que el señor Director General me hiciera llegar las empresas subsidiarias con la empresa Ceres, si es posible, y el montante total de la empresa, aparte de los 4.000 millones que recibe del INSERSO.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INSERSO** (Rodríguez Castedo): Está publicado en prensa, pero encantado se lo haré llegar.

La señora **VILLALOBOS TALERO:** Quiero hacerle otra pregunta. En las transferencias del Ministerio de Asuntos Sociales al INSERSO aparecen 1.500 millones para refugiados y asilados, para la Cruz Roja y para la Comisión Española de Ayuda al Refugiado. Me gustaría que me dijese qué corresponde a la Cruz Roja y qué corresponde a la Comisión Española de Ayuda al Refugiado, y si le parece que con 1.500 millones es posible cumplir el programa tan ambicioso que aparece reflejado en los presupuestos del INSERSO.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INSERSO** (Rodríguez Castedo): Con 1.500 millones se cumple de una manera muy digna una función de solidaridad con unos miles de ciudadanos que proceden de otros países, y la distribución de los 1.500 millones, más o menos (no hay una distribución fija, pero con una fluctuación nunca superior al cinco por ciento porque hay varios años, obviamente, de gestión de este programa, no es un programa novedoso), sería entre 1.200 y 1.225 hacia Cruz Roja y en torno a 250 ó 275 hacia la Comisión Española de Ayuda al Refugiado.

La señora **VILLALOBOS TALERO:** Me gustaría saber la razón por la que en el presupuesto del INSERSO, en tantos por ciento en comparación anual, siguen disminuyendo las transferencias del INSERSO a las comunidades autónomas, mientras crece el presupuesto gestionado directamente por el INSERSO.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INSERSO** (Rodríguez Castedo): En primer lugar, la afirmación así de categórica no es cierta. En el libro que fue remitido a los señores Diputados tienen los cuadros. Sobre presupuesto liquidado, el crecimiento del INSERSO, gestión directa, y el crecimiento del INSERSO, gestión transferida, es exactamente el mismo, 23,4 por ciento. No tengo la numeración de las páginas, pero aparece en un cuadro que está titulado como de diferencias por capítulos económicos y en la letra A), Inserso gestión directa, hay una liquidación del presupuesto de 1989 de 103.729.206. El presupuesto de 1990 sería de 127.906.385 y hay una diferencia de 24.234 millones que hacen un 23,4 por ciento. En la letra B), INSERSO gestión transferida, hay una cifra de 32.867.452 en el presupuesto liquidado de 1989.

El presupuesto inicial de 1990 es de 40.560.822, que hace exactamente un 23,4. Por tanto, sobre presupuesto liquidado crecen exactamente igual la partida del INSERSO central y del INSERSO de gestión transferida.

La señora **VILLALOBOS TALERO:** Finalmente, la gestión del INSERSO depende del Ministerio de Asuntos Sociales, sin embargo, está dentro de las entidades gestoras de la Seguridad Social. Los objetivos generales de la Dirección General del INSERSO aparecen en los presupuestos de la Seguridad Social y es un fiel reflejo, además, del plan de actuación de la Secretaría General de la Seguridad Social a 1989-1990. Me gustaría saber hasta qué punto los presupuestos del INSERSO responden a los planteamientos del Ministerio de Trabajo, como así aparece reflejado en la memoria de objetivos, y hasta qué punto hay una coordinación con el Ministerio de Asuntos Sociales.

La última pregunta es qué tipo de coordinación se prevé entre la Dirección General del INSERSO y las comunidades autónomas que tienen transferidos, como es lógico, los servicios.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INSERSO** (Rodríguez Castedo): En relación a lo primero, obviamente

el INSERSO es, a todos los efectos, una entidad que depende del Ministerio de Asuntos Sociales y que, por tanto, sigue, como no podía ser de otra manera, las directrices políticas que se le marcan desde el Ministerio por la propia Ministra. ¿Qué conexión tiene con la Seguridad Social? Pues es una entidad gestora de la Seguridad Social, como el INSALUD sigue siendo entidad gestora de la Seguridad Social y está en el Ministerio de Sanidad, y también en el presupuesto agregado del sistema de la Seguridad Social aparecen los objetivos del INSALUD. Aquí hay una financiación del sistema de la Seguridad Social, hay unos Reales decretos que nacen en noviembre de 1978, como S. S. bien conoce, que reordenan todo lo que es la protección de la salud, el empleo y los servicios sociales, y ahí aparece el INSALUD, el INSS en aquel momento, el INSERSO e incluso el propio INEM, como fusión de una serie de organismos que operaban en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y como tal entidad gestora tiene un presupuesto agregado, tiene unos niveles de coordinación en el campo de protección global que busca el sistema de la Seguridad Social española, pero dada la dependencia orgánica y funcional del Ministerio de Asuntos Sociales, está plenamente integrado en la política social que se hace desde el Ministerio de Asuntos Sociales.

El señor **PRESIDENTE:** Señora Diputada, señor Director General, para ponernos de acuerdo sobre las preguntas a contestar por escrito, vamos a escuchar al señor Letrado.

El señor **LETRADO:** Empresas subsidiarias que trabajan con viajes Ceres en relación con los programas de viaje de la tercera edad y montante total.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Es posible, señor Director General?

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INSERSO** (Rodríguez Castedo): Sí, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Esa es la pregunta a contestar por escrito.

En nombre del Grupo Catalán, Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Hinojosa para hacer las preguntas al señor Director General.

El señor **HINOJOSA I LUCENA:** Gracias, señor Director General, por las horas extras que hoy le haremos trabajar.

Por mi parte procuraré ser breve, no excesivamente puntilloco y tamposo voy a hacer referencia partida por partida, porque entiendo que ustedes ya las cuadran y lo hacen bien.

Permítame que mi intervención, antes de hablar del Presupuesto de 1990, tenga en cuenta algunos aspectos conocidos por SS. SS., pero que me ayudarán a plantear los argumentos que utilizaré en la segunda parte de mi corta exposición y que justifican esa segunda parte. Pero para situarnos voy a hacer una pequeña referencia al presupuesto de 1989.

A mi juicio, el INSERSO tiene una peculiar forma de utilizar su presupuesto. El presupuesto total del INSERSO se divide en dos grandes grupos, uno que corresponde al 52 por ciento del mismo, que va a las partidas llamadas centralizadas, y que, como luego diré, cada año crece más, a pesar de lo que dijo el Director General, aunque puede ser que no leamos los números con el mismo criterio, y en eso sí deberíamos estar de acuerdo, porque hasta ahora las matemáticas deben dar siempre los mismos resultados. Lo que quiero decir con esta primera afirmación es que, del presupuesto global del INSERSO, el 52 por ciento es para partidas centralizadas y el 48 por ciento para partidas descentralizadas, es decir, aquellas en las que las comunidades autónomas que tienen transferidas competencias en estas materias participan en función de determinados acuerdos de transferencias. Fundamentalmente, las grandes partidas centralizadas son las prestaciones como consecuencia de la LISMI, los centros llamados...

El señor **PRESIDENTE:** Perdón, señor Hinojosa, hemos indicado en las intervenciones anteriores que en la medida de lo posible, insisto, siempre benévolamente administrada la limitación que le voy a indicar, las intervenciones sean preguntas y respuestas. Otra cosa es el preámbulo que usted considere necesario hacer para introducir su pregunta.

El señor **HINOJOSA I LUCENA:** Señoría, estaba en ese preámbulo, porque me parece poco pedagógico hacerle unas cuantas preguntas, aunque podría hacerlo, pero llegaría quizá al aburrimiento de las señorías presentes. En cambio, dándole un cierto contenido político...

El señor **PRESIDENTE:** Perdón, señoría. En la reunión que tuvo la Mesa con los portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios acordamos que, dadas entre otras cosas las limitaciones de tiempo que teníamos, el trámite se pareciera lo más posible a preguntas y respuestas. Yo acepto la pedagogía de todos, pero en este caso los que venimos a aprender somos los diputados, porque somos los que preguntamos a la Administración.

Intervenga cuanto necesite. Lo único que quería era poner en su conocimiento los términos de ese acuerdo.

El señor **HINOJOSA I LUCENA:** No hay problema. El hilo conductor que llevaban las preguntas usted me lo ha roto.

El señor **PRESIDENTE:** Lo siento, señoría.

El señor **HINOJOSA I LUCENA:** Dejémoslo así. En cualquier caso, diremos lo que tengamos que decir, lo que pasa es que va a parecer más descarnado.

En definitiva, lo que me lleva a intervenir es, primero ¿por qué el crecimiento constante de las partidas centralizadas, cuyo criterio desconocemos y del cual no partici-

pan las comunidades autónomas? Segundo, ¿por qué la distribución que se hace de las partidas descentralizadas es diferente, están desequilibradas y perjudican unas comunidades respecto a otras? Me explico. Cataluña y el País Vasco son las dos Comunidades que tienen transferidas las mismas competencias en este tema del INSERSO. Las demás comunidades autónomas tienen menores competencias sobre el tema. Con relación al País Vasco, Cataluña no se siente bien tratada, dado que teniendo el País Vasco la tercera parte de la población que Cataluña, recibe prácticamente el doble de lo que le correspondería por población protegida. Es decir, no estoy quejándome de lo que recibe el País Vasco; estoy quejándome de que Cataluña reciba el 14,36 por ciento del presupuesto descentralizado, mientras que la población es el 16 por ciento y la aportación por cuotas de Seguridad Social es el 20 por ciento. ¿A qué se debe esa discriminación?

Pasando a preguntas concretas, ¿a qué se debe que la participación de la Comunidad catalana en el año 1989 fuese del 14,54 por ciento, como me parece que dije, del presupuesto descentralizado, y este año sea del 11,16 por ciento?

¿Cree posible el señor Director General la revisión del sistema de financiación de estos servicios respecto al conjunto de las comunidades autónomas, y en concreto para eliminar las diferencias que hay con la Comunidad catalana?

¿Realmente son útiles los llamados centros estatales y se justifica la importante inversión que en ellos se realiza?

Una pregunta más concreta todavía, si el señor Director General me puede responder, y, si no, le agradecería que me lo enviase por escrito. Quisiera saber a qué se debe que en la página 191 de la Memoria del INSERSO del año 1988, publicada en 1989, queden remanentes de créditos de 204.411.546 pesetas en los conceptos 4.8.5 y 4.8.7.

Tenía más comentarios que hacer, pero no más preguntas.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INSERSO** (Rodríguez Castedo): Siguiendo los criterios de la Presidencia voy a ser lo más escueto posible en las respuestas, a expensas de alguna matización posterior que pudiéramos realizar.

He de hacer una observación previa. Ese 52 por ciento centralizado, o ese 48 por ciento descentralizado, depende de la metodología de acercamiento. Siempre que se trata de ubicar créditos, las metodologías nos llevan a conclusiones distintas, no erróneas, insisto, sino distintas. ¿Por qué? Porque de lo que S. S. hace dos bloques nosotros hacemos cuatro, con una metodología que consideramos con base suficiente.

La gestión directa es lo que el INSERSO gestiona en Soria, en Madrid, en Albacete, en Ciudad Real, o sea, en la zona donde no ha sido transferido ningún tipo de gestión por parte del Instituto. Donde hay una gestión competencia de las seis comunidades a las cuales se ha transferido, existen unos centros y programas de carácter estatal, puesto que el Gobierno central tiene voluntad de seguir haciendo política social a través de una serie de programas y de prestaciones de servicios en unos centros denominados especiales o estatales no por este Director General, sino por cinco Reales Decretos para cinco comunidades autónomas con las cuales se llegó a acuerdos de transferencias.

Por último están las prestaciones centralizadas, que, como S. S. muy bien indicaba, son las derivadas fundamentalmente de la Ley de Integración de Minusválidos y la prestación de minusvalía.

Por tanto, esta desagregación que consideramos más adecuada en función de ir previniendo y conociendo lo que el Instituto gasta en prestación de servicios y en creación de infraestructura en aquellas zonas del Estado donde todavía no ha sido transferida la gestión del propio Instituto, nos acerca a una visión más realista del presupuesto de dicho Instituto. Es una pena que en la fotocopia que tengo aquí no figure a pie de página la numeración, pero hay un 23,4 por ciento de crecimiento sobre el presupuesto liquidado. Es muy fácil discutir las cifras o acercarse a ellas. Yo he estado con responsables del Gobierno de la Generalidat de Cataluña discutiendo estos dos cuadros de los que hablo, y en ningún momento ningún representante de Cataluña —no podía ser de otra forma— puso en cuestión la veracidad de los datos que ahí se plasman.

Paso a contestar las seis preguntas que S. S. me ha formulado. Dice su señoría, ¿por qué el crecimiento constante de las partidas centralizadas en perjuicio de lo no centralizado? Son criterios, Si algo crece, a juicio de unos crecerá mucho y, a lo mejor, a juicio de los ciudadanos de Salamanca, de Murcia o de Zaragoza no se crece lo suficiente todavía. Quiero decir que el INSERSO tiene unas obligaciones con unas zonas en las que su gestión no ha sido transferida y, por tanto, debe seguir implementando una política de expansión en la infraestructura de centros y servicios en un país como el nuestro, que está viviendo desde hace bien pocos años una gran expansión en el aspecto de la infraestructura de centros y servicios, en el área de los servicios sociales.

Segunda cuestión. Dice S. S. que la distribución de las partidas descentralizadas perjudica a unas comunidades con respecto a otras, y se cita el ejemplo del País Vasco. Yo siento discrepar de su señoría. Las transferencias a Cataluña no son igual que las transferencias al País Vasco, en el caso concreto de mi Instituto, el INSERSO, y no pongo en cuestión otras transferencias. Como S. S. bien conoce, las transferencias a la Generalidad de Cataluña se hicieron en julio de 1981, junto con las del INSALUD, en el mismo Real Decreto, y son unas transferencias de coste efectivo de los servicios, ni más ni menos, cosa que no ha sucedido con el Real Decreto del País Vasco, de noviembre de 1987, en donde se hacen unos diseños muy detallados de un modelo de transferencia, sobre todo a nivel de créditos, totalmente distintos, y se conecta el nivel de transferencias con todo el entramado financiero del cupo, lo que nos lleva, obviamente, a una especificidad en la transferencia diametralmente opuesta a la que se había pactado en el año 1981.

Yo aquí, con la benevolencia del Presidente, abundaría apuntando solamente una reflexión, que creo que es muy

importante de cara al establecimiento de posibles acuerdos —todo en la vida es acordable; por lo menos el acercamiento en una discusión previa al acuerdo—, que consiste en que una aplicación literal y rigurosa de los reales decretos de transferencias desde el INSERSO hacia la Generalidad de Cataluña, lo créditos que tendrían que llegar serían sensiblemente inferiores —cerca del 40 por ciento— a lo que se está recibiendo. Por unos criterios de mayor racionalidad tanto la administración de la Generalidad como la Administración del Estado llegan, en el año 1984, a un acuerdo verbal, no escrito, de aceptar y asumir ambas administraciones un cuadro, que va desde finales del año 1983 hasta finales de 1993 —son diez años—, en donde se van imputando unos índices de participación del Gobierno de la Generalidad en los presupuestos del Instituto. Pero según se llega a ese acuerdo —verbal, como digo—, se está también acordando verbalmente (este Director tuvo la suerte de estar en aquel momento presente y, por tanto, tiene una memoria histórica del proceso que se ha seguido bastante útil, por lo menos para llegar a acuerdos con el Gobierno de la Generalidad de Cataluña), y se acepta tácitamente, a la vez que el cuadro de los diez años, el nuevo marco que se estaba negociación con Andalucía, con Galicia, con el País valenciano y con Canarias.

Los reales decretos de estas cuatro comunidades que acabo de citar son muy claros en que hay un presupuesto inicial del Instituto, del cual hay que deducir una serie de partidas, y muchas de ellas están incluso expresamente indicadas en los reales decretos. Pero no voy a cansar a SS. SS. reiterando algo que está publicado en el «Boletín Oficial del Estado». Quiero decir que si se acepta y se asume por una parte de la Mesa la racionalidad de que el sistema utilizado de coste efectivo de los servicios era «penalizar» —entre comillas— a una Comunidad Autónoma que había logrado las transferencas (la primera en el año 1981), también es de rigor, creemos, la racionalidad, por la otra parte, de asumir y aceptar el marco que asumen y aceptan las otras Comunidades Autónomas que en ese momento —lo Reales Decretos son de enero de 1985— llegan a un acuerdo con la Administración Central para la transferencia de determinados programas y servicios del Instituto.

Tercera pregunta, si el 14,54 era del año 1989. Respuesta: el 14,54 no es del año 1989, sino del año 1990; del año 1989 es el 14,17, creo recordar, y en cuanto a que este año sea del once y pico, yo le podría pasar a S. S. el cuadro del que hablaba de los diez años, en donde Cataluña parte del 11,68 por ciento en el año 1983 y terminará en 1993 en el 15,76 por ciento, que supone que unas comunidades suben, como el caso de Cataluña, y otras bajan, caso de Andalucía, en función de un acuerdo de población protegida, con una matización de población mayor de 60 años, que era una fórmula matemática que intentaba que los créditos que llegaban a las comunidades autónomas fueran lo más cercanos posible a la población a proteger.

Cuarta pregunta, ¿cree posible la revisión del sistema? Desde la responsabilidad de un Director General de una entidad gestora de la Seguridad Social, desde la responsabilidad de un Director General de un Ministerio como el de Asuntos Sociales, sería por mi parte arrogarme competencias que mi cargo no me da decirle si es posible la revisión. Sabe perfectamente que eso estaría en el ámbito del Ministerio de Administraciones Públicas y de una comisión mixta.

Expresando mi propia opinión, obviamente, creo que es posible el acuerdo, que es posible seguir hablando, y se está hablando con los responsables de la Generalidad de Cataluña, aunque hablar no implica siempre llegar a acuerdos, ya que sería un poco pueril pensar que por el mero hecho de sentarse hay que acordar algo. Previsiblemente no se puede llegar a todos los acuerdos, pero se han logrado bastantes y yo podría citar algunos. Si S. S. quiere podríamos entrar en ellos posteriormente, y si el señor Presidente nos lo permite.

Quinta pregunta, ¿realmente son útiles los llamados centros estatales? Yo contestaría, con toda la honradez del mundo y conociendo relativamente bien los centros estatales, que no solamente son útiles, sino, a mi juicio, tremendamente necesarios para la actual situación de los servicios sociales en nuestro país, sin prejuzgar situaciones a medio y a largo plazo.

Sexta cuestión planteada por S. S., la de la página 191, Memoria de 1988. Se refiere a un remanente de crédito en torno a 240 millones en los conceptos 4.8.5 y 4.8.7. No lo sé de memoria; es un artículo que indica una transferencia a familias; por tanto, ahí puede haber desde algo relacionado con acción concertada... **(El señor HINOJOSA I LUCENA: Minusválidos.)** Si es minusválidos, sería previsiblemente un remanente en LISMI, y en cifras de veintitantos mil millones de pesetas un remanente de 240 millones no llegaría, como S. S. bien ve, ni al uno por ciento. Por tanto, a lo mejor serían cantidades de impagados en Tesorería.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Diputado, esta Presidencia es consciente de un cierto desamparo en el que ha quedado S. S. frente a la benevolencia que se ha empleado en relación con el Director General. Por tanto, le concedo una última intervención lo más ajustada posible al tema de preguntas y respuestas, aunque ya me doy cuenta de que se me ha ido de la mano este tema de las limitaciones en la última intervención.

El señor **HINOJOSA I LUCENA:** Un corto comentario, señor Presidente. El señor Director General realiza el discurso que vienen haciendo el Ministerio y la Administración autonómica desde hace tiempo, en el que no se ponen de acuerdo. La función de este Diputado, si fuera posible, sería intentar desbloquear ese acuerdo, porque es verdad que se cartean, no que hablan. Aunque a veces hablan, pero si no se llega a acuerdos se está perdiendo un tiempo precioso en detrimento de los ciudadanos.

Conozco el Real Decreto que cita. Podía decirle que es un mal acuerdo de 1981, dado que no se analizó bien la realidad del INSERSO en Cataluña, y hace que se parta de una situación muy baja. A partir de ahí vienen todos los demás males. La pregunta, para que no me riña el Pre-

sidente, es la siguiente, señor Director General, por encima de acuerdos, felices o no, para mí no felices en este caso, ¿no está la equiparación que la Constitución indica respecto a cualquier ciudadano del Estado español? ¿Hay alguna razón para diferenciar la inversión que se hace en un ciudadano del Norte o del sur, de Canarias o de Cataluña? ¿Se justifica en algo esa diferencia que se está dando? No le pregunto más, porque de su respuesta sacaremos muchas conclusiones.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INSERSO** (Rodríguez Castedo): Como bien ha dicho S. S., nos carteamos y nos hablamos mucho, y yo le podría indicar que son los responsables de la Comunidad Autónoma con que más entrevistas mantiene este Director General, y mantiene muchas al año.

El señor **PRESIDENTE:** Comprendan el señor Director General y el señor Diputado que estamos en un trámite de preguntas y respuestas de la ley de presupuestos, que no estamos en una comparecencia ante la Comisión correspondiente.

Ya sé que es muy difícil poner límites, y mucho más difícil a este Presidente, cuyas pecadoras manos algo debieron de tener que ver en este maltratado Decreto de 1981. **(El señor De Vicente Martín pide la palabra.)** Tiene la palabra el señor De Vicente.

El señor **DE VICENTE MARTIN:** Muy brevemente, señor Presidente. No es mi pretensión intentar, en absoluto, marcar a S. S. y a los miembros de la Mesa criterios sobre cómo desarrollar las comparecencias. Pero, si me permite, muy sucintamente quiero decir que al hilo de las intervenciones de esta tarde, y no hago referencia explícita a la última que se acaba de celebrar por parte del representante del Grupo Catalán, yo rogaría al Presidente, si es posible, que con amparo en el Reglamento, las preguntas de naturaleza estrictamente jurídica y aquellas otras que no tienen amparo en el Reglamento porque por obviedad no se han podido prohibir, que son las de cultura general, fueran, diferidas, en alguna medida evitadas o no admitidas a trámite sobre la marcha. Porque entiendo que hemos presenciado en algún caso anterior, con la representante, digna de todo respeto, del Grupo Popular, alguna pregunta que forma parte de lo que llamaríamos la cultura general del sector y, preguntas como las relativas a los mecanismos de contratación de pasado, de presente y de futuro que me parecen perfectamente normales, pero que crean una imagen, repito, de preguntas innecesarias.

El Reglamento señala, como S. S. sabe, que las preguntas jurídicas no tienen recibo. Por tanto, yo rogaría a S. S., por si resulta útil de cara a que se repita esta situación, que no lo creo que esas preguntas de naturaleza estrictamente jurídica o de cultura general, que suscitan una sonrisa benévola de quien la oye, en la medida de lo posible no fueran admitidas a trámite, con la gracia que, por lo demás, S. S. utiliza para dar el carpetazo pertinente.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Diputado, soy consciente de que en la comparecencia del Director General del Instituto de Servicios Sociales hemos trasvasado, con mucho, los límites que nos habíamos impuesto para este tipo de comparecencia. Bien es cierto que nos ha ocurrido en el primer día y que espero que esto nos sirva a todos de experiencia para que no nos suceda en días sucesivos.

Muchas gracias, señor Director General; muchas gracias señor Diputado.

Se levanta la sesión.

Eran las nueve y cincuenta y cinco minutos de la noche.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid
Depósito legal: M. 12.580 - 1961